



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2025.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veinte horas y veinte minutos** del día **veintisiete de enero de 2026**, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Secretaria, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

Alcalde-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz PP

CONCEJALES:

Doña María Isabel Sánchez Alba PP

Doña María Luisa Sánchez Cámara PP

Don Miguel Ruiz Fernández PP

Don Agustín Cantero de la Cruz PP

Doña María Dolores García Tamaral PP

Doña María Fernández Nevado PP

Doña Cristina Tavera Alba PP

Don Manuel Jesús Fernández Sánchez PP

Don Rafael Villarreal García PSOE

Don Pedro Luis Ballesteros Redondo PSOE

Doña Laura Agudo Palomo PSOE

Don Emmanuel Vioque Gómez IU

Don Gerardo Arévalo Galán No adscrito

SECRETARIA: Doña María Pastora García Muñoz

No asisten a la sesión la Concejales D^a. Anastasia M.^a Calero Bravo, D^a Isabel Fernández Fernández ni D^a Natalia León García, quienes justificaron previamente su ausencia.





Antes de declarar abierta la sesión, por parte del Alcalde-Presidente se solicitó se guardara un minuto de silencio por el trágico accidente acontecido en Adamuz, así como trasladar las condolencias tanto de la Corporación como del pueblo de Pozoblanco a las familias de las víctimas, desear una pronta recuperación a los heridos y agradecer a todos los servicios de emergencias, Guardia Civil, bomberos, por su intervención y al Área Sanitaria Norte por su inmediata disposición. Así, por parte de la Corporación se guardó un minuto de silencio.

Declarada abierta la sesión, se pasó, acto seguido, al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES.
-----	---

- Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2025 (Violencia de Género).
- Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2025.

En este punto **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, interviene excusando la ausencia de su compañera D.ª Isabel Fernández Fernández por el reciente fallecimiento de un familiar.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritadas Actas son **aprobadas** por **unanimidad** de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

2.-	DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10/12/2025 Y EL 21/01/2026.
-----	---

Por el señor Alcalde se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el **período comprendido entre los días 10 de diciembre de 2025 y el 21 de enero de 2026**, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, queda enterado del contenido de la citada relación de Decretos.

3.-	PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.
-----	--

3.1.- Propuesta de la Concejalía de Deportes para aprobación provisional, en su caso, del PLIED (Gex 2024/2903).





Por parte de la Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 21/01/26 en relación a la propuesta de la Concejalía de Deportes, del siguiente tenor:

"A través de la Diputación Provincial de Córdoba se presenta el Plan Local de Instalaciones Deportivas (CORDOPLIED). Este Plan tiene que ser aprobado por el Pleno de la Corporación, esto se realiza cada cuatro años con la finalidad de actualizar el inventario de instalaciones deportivas de su mejoras, como aquellas de nueva construcción.

Resultando que en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 30 de abril de 2024 se acordó aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) del Ayuntamiento de Pozoblanco para el período 2024-2028.

Dicho acuerdo fue remitido a la Consejería de Cultura y Deporte para la emisión del informe preceptivo.

*En fecha de 26 de marzo de 2025 se emite por parte de la **Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Cultura y Deporte** emite **informe desfavorable** del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Pozoblanco, indicando en citado informe que no incorporarse un inventario local de instalaciones como tal que incorpore la información de las instalaciones establecidas en el PDIEDA, ya que se limita a relacionar las instalaciones deportivas existentes y sus espacios deportivos..*

El documentos de Memoria del PLIED corregido por la Diputación Provincial de Córdoba, es remitido de nuevo en fecha 29/12/25 a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas para la emisión del informe correspondiente.

*En fecha 15 de enero de 2026 se recibe en esta Administración **informe favorable** emitido por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Pozoblanco.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se procederá a la aprobación provisional del PLIED y su posterior aprobación definitiva.

Elevar propuesta al Pleno de la Corporación, en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Pozoblanco que consta en el expediente, conforme a lo establecido en el artículo 43.4 del decreto 48/2022 de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamiento Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

SEGUNDO. Someter el Plan a información pública, por un plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal. Durante dicho plazo cualquier persona podrá formular alegaciones.





Asimismo, se someterá al trámite de audiencia de las Entidades Locales interesadas por un plazo de quince días”.

Interviene **D. Agustín Cantero de la Cruz**, Concejal del Partido Popular, para explicar el contenido del **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)**, indicando que se trata de una herramienta de trabajo estratégico basado en un diagnóstico exhaustivo del sistema deportivo local, que analiza el estado de las instalaciones, las necesidades de la población y de los clubes, así como estándares de calidad, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad, estableciendo prioridades claras y realistas para los próximos años.

Señala que el Plan establece la hoja de ruta para la mejora, modernización y ampliación de las infraestructuras deportivas municipales de Pozoblanco hasta el año 2028 con el compromiso del Ayuntamiento de Pozoblanco para continuar mejorando y ampliando las instalaciones deportivas del municipio, como las mejoras realizadas hasta ahora en el Campo de Golf, Pistas de Tenis, Campo de Fútbol, la nueva nave de Atletismo y el nuevo circuito de Ciclismo.

Añade que el PLIED permitirá acceder a futuras vías de financiación autonómicas, provinciales y estatales, al constituir el marco de referencia necesario para optar a subvenciones y programas de inversión.

Finalmente, destaca el reconocimiento otorgado por la Diputación de Córdoba a Pozoblanco por la calidad de sus instalaciones y su actividad deportiva, solicitando a la Corporación Municipal una disposición favorable para la aprobación provisional del Plan.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida, excusando la ausencia de su compañera D.ª Natalia León García por motivos personales. A continuación, se refiere al **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)**, aclarando que se trata del mismo documento aprobado inicialmente en abril de 2024 y que ahora se somete nuevamente a aprobación provisional tras la subsanación de determinados aspectos formales del expediente.

Manifiesta la preocupación de su grupo por la demora en la tramitación del Plan, señalando que, pese a su vigencia 2022-2028, en enero de 2026 aún no se encuentra definitivamente aprobado, lo que considera indicativo de una falta de agilidad de gestión y expresa su inquietud por la posible incidencia de este retraso en el acceso a subvenciones y financiación para infraestructuras deportivas, tras estar un año prácticamente paralizado.

Tal y como indicó en la Comisión, señala que varias de las actuaciones recogidas en el Plan ya han sido ejecutadas con anterioridad o se encontraban financiadas, y considera que hubiera sido conveniente incorporar nuevas propuestas, así como una mayor atención al mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes, dada su antigüedad y la necesidad de nuevas infraestructuras cubiertas, en tanto fue a finales de los 90 y primeros del 2000 cuando en Pozoblanco crecieron las instalaciones deportivas y la gran mayoría tienen más de 20 años con el coste de mantenimiento que ello implica. Le hubiera gustado que aparecieran dentro de esas propuestas de mantenimiento la pista de la caseta de la Juventud o la construcción de un nuevo pabellón cubierto.

Finalmente, indica que, reconociendo la importancia del Plan para el municipio, el Grupo Municipal de Izquierda Unida votará a favor, solicitando mayor agilidad en la tramitación de futuros expedientes, una mayor participación de la oposición en su elaboración y un mayor ajuste en las propuestas de mejora y financiación de las instalaciones deportivas municipales.





Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito, señalando que, a su juicio, el Concejal de Deportes no ha explicado de manera completamente clara el motivo de la presentación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) en el Pleno. Explica que en abril de 2024 se emitió un informe desfavorable debido a la ausencia de un inventario local, que posteriormente fue subsanado y aprobado por la Junta, motivo por el cual se somete nuevamente a aprobación en el Pleno. Indica que, aunque la tramitación ha sido algo tardía, considera que el Plan es correcto y que respeta la voluntad del equipo de Gobierno de desarrollarlo, por lo que anuncia su voto a favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, señalando que su grupo votará a favor del **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)**, por considerar la necesidad de contar con un instrumento de planificación para el municipio. No obstante, manifiesta su desacuerdo con el "triunfalismo" con el que se ha presentado el Plan por parte del equipo de gobierno como un logro estratégico fruto de un intenso trabajo y critica la lentitud y falta de planificación en su tramitación, recordando que, aunque aprobado inicialmente en abril de 2024, no se remitió a la Junta de Andalucía hasta marzo de 2025, es decir, 10 meses después, y la subsanación y envío definitivo se demoró hasta diciembre de 2025, otros 9 meses más de retraso, siendo el informe favorable emitido en enero de 2026.

Señala que esta demora y falta de diligencia del equipo de gobierno podría haber afectado al acceso a subvenciones para infraestructuras deportivas y subraya la necesidad de mayor eficacia y planificación. Finalmente, confirma el voto favorable del Grupo Municipal Socialista al Plan, al reconocer su importancia para el desarrollo deportivo de Pozoblanco.

Interviene **D. Agustín Cantero de la Cruz**, Concejal del Partido Popular. Indica que el Ayuntamiento ha remitido la información requerida por Junta de Andalucía y Diputación, correspondiendo a esta última la redacción de los informes técnicos, no siendo imputable al Ayuntamiento la eventual demora. Contesta al Sr. Emmanuel señalando que el Plan (2022–2028) tiene carácter dinámico y persigue la optimización de los recursos públicos, priorizando el uso eficiente de las instalaciones existentes y evitando construir infraestructuras que luego no se usen. Manifiesta el voto favorable de su grupo.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**, declara aprobado el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, efectuando a continuación varias consideraciones.

En primer lugar, indica que entiende que haya personas a quien lo les guste cuando habla el equipo de gobierno y se coloquen delante de las cámaras, pero no por ello se dejará de informar a la ciudadanía, por lo que solicita respeto hacia la Corporación Municipal y hacia los ciudadanos que siguen la sesión plenaria, instando a permitir el normal desarrollo del Pleno sin interrupciones. Pide disculpas a las personas que están siguiendo la sesión, especialmente a través del canal municipal de televisión, por las incidencias producidas en la retransmisión.

Seguidamente, señala que la aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos cuenta con informe favorable de la Junta de Andalucía, destacando el esfuerzo realizado durante





varios meses para obtener todos los informes preceptivos. Manifiesta el compromiso del equipo de gobierno con la mejora de las infraestructuras e instalaciones deportivas municipales, destinando recursos económicos y humanos para su mantenimiento, mejora y ampliación, así como para la creación de nuevas instalaciones.

Asimismo, reconoce y agradece el trabajo del Concejal responsable, del personal de la Concejalía y de las asociaciones y colectivos deportivos, destacando el reconocimiento recientemente otorgado al municipio por la Diputación Provincial de Córdoba por su labor en el ámbito deportivo.

Concluye señalando que el equipo de gobierno continuará apostando por el deporte y por las escuelas deportivas municipales, especialmente en beneficio de la población joven, fomentando valores como la superación, el compromiso y el compañerismo.

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los miembros presentes,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Pozoblanco que consta en el expediente, conforme a lo establecido en el artículo 43.4 del decreto 48/2022 de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamiento Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Segundo.- Someter el Plan a información pública, por un plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal. Durante dicho plazo cualquier persona podrá formular alegaciones.

Asimismo, se someterá al trámite de audiencia de las Entidades Locales interesadas por un plazo de quince días.

3.2.- Ratificación, en su caso, de la Resolución de Alcaldía núm. 2026/211 de 21 de enero de 2026 sobre actualización retributiva 2025/2026 y calendario de abono de atrasos (2026/229).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para indicar que, tal y como se ha explicado a los Sres. Portavoces y Concejal no Adscrito antes de iniciar la sesión, el presente punto no será sometido a debate ni votación y en su lugar será sustituido por una nueva propuesta que será incorporada por urgencia al finalizar todos los puntos del presente orden del día.

4.-	PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.
-----	---

4.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para adquisición de un camión con autoescala para el Parque de Bomberos de Pozoblanco (Gex 2026/899).

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de I.U., para dar lectura de la moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en sesión de fecha 21 de enero de 2026, y que presenta el siguiente tenor literal:





“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba tiene como objetivo la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento dentro del ámbito de la provincia de Córdoba.

Son funciones concretas a desarrollar por el Consorcio, entre otras, las siguientes:

Con carácter general, la planificación y ejecución de operaciones de prevención y actuación frente a incendios y otros siniestros, asistencia y salvamento de personas y protección de bienes. Estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios y salvamentos, incluyendo la formación y perfeccionamiento del personal. Participación en la elaboración de los planes de emergencia, así como desarrollo de las actuaciones previstas en éstos.

El Consorcio Provincial dispone de 10 parques comarcales (7 en la zona sur de la provincia y 3 en la zona norte) y el parque auxiliar de Hinojosa dependiente del Parque Comarcal de Pozoblanco”.

El actual Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Pozoblanco fue aprobado en el Pleno del pasado 29 de julio de 2025, en su apartado VI de Recursos Humanos, aparece que el Parque Comarcal de Pozoblanco dispone de 20 bomberos y 5 vehículos con autobomba.

Desaparece del mismo la autoescala del Parque Comarcal de Pozoblanco puesto que la que disponían, con matriculación en 1990, está inoperativa y fuera de servicio desde noviembre de 2024.

Los dos últimos camiones autoescala adquiridos por el Consorcio Provincial fueron entregados, en julio de 2023, a los parques comarcales de Palma del Río y Peñarroya-Pueblonuevo para sustituir a las que disponían.

A pesar de que el Parque Comarcal de Pozoblanco lleva sin servicio de autoescala más de un año, en la última licitación del Consorcio Provincial no se contempla la adquisición de una autoescala para el mismo.

Los vehículos con autoescala son una herramienta imprescindible para el cuerpo de bomberos, en el ejercicio de sus intervenciones en altura de rescate, así como para la extinción de incendios. Actualmente si el Parque Comarcal de Pozoblanco necesita una actuación con autoescala en los Pedroches tiene que solicitar que se desplace la del Parque Comarcal de Peñarroya-Pueblonuevo.

Ante un posible incendio en edificios con varios pisos de altura, Hospital Comarcal, iglesias, naves de polígonos industriales, industrias de COVAP etc., la ausencia de un camión con autoescala, menoscaba la rapidez y agilidad de respuesta en caso de emergencia, puesto que el vehículo más cercano que cumple con estas características, se encuentra a más de 43 kilómetros de Pozoblanco y 63 de Villanueva de Córdoba.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno de Pozoblanco, la aprobación si procede, de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba y a la Diputación Provincial de Córdoba a que doten al Parque Comarcal de Pozoblanco, a

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





la mayor brevedad posible, de un camión con autoescala automática con una longitud de trabajo de 27 metros de similares características a las dotadas a los parques comarcales de Palma del Río y Peñarroya-Pueblonuevo.

2. Trasladar los acuerdos a los municipios y Mancomunidad de los Pedroches”.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito, quien vota a favor de la moción y pide que, de aprobarse, se solicite un informe de necesidad para que la Diputación Provincial inicie las gestiones pertinentes, con el fin de garantizar que bomberos y Guardia Civil cuenten con los medios adecuados para la seguridad.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta el voto favorable de su grupo municipal a la moción.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular. Manifiesta su voto favorable a la moción y reconoce la labor del colectivo de bomberos de la Diputación, destacando su actuación en los recientes sucesos de Adamuz y el compromiso de la Diputación con el gremio, incluyendo inversiones en eficiencia energética en parques, nuevos vehículos, sala de coordinación, incremento de efectivos y subida salarial acordada con los sindicatos tras 14 años de parálisis. Señala que la autoescala del municipio presenta problemas, habiéndose redactado el pliego de prescripciones técnicas para su reposición, con un coste aproximado de 650.000 € y un plazo estimado de adjudicación de ocho meses. Indica que mientras tanto se dispone de la autoescala del parque de Peñarroya y reitera la necesidad de dotar al municipio del vehículo a la mayor brevedad posible.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida, quien manifiesta su malestar por el incumplimiento de lo acordado previamente por los Sres. Portavoces en relación con las mociones unánimes del presente Pleno. Continúa exponiendo la necesidad de dotar al municipio de un camión con autoescala, recordando que desde 2024 el parque de bomberos carece de este vehículo y que, en caso de emergencias en edificios de altura, sería necesario recurrir al vehículo del parque de Peñarroya. Solicita que la licitación para la reposición se agilice e incluso se tramite por vía de urgencia y agradece la aprobación por unanimidad de la moción por todos los grupos municipales.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**. Declara aprobada la moción de manera institucional y conjunta por todos los grupos municipales para la adquisición de un camión con autoescala en el parque de bomberos de Pozoblanco. Señala que la licitación ya ha sido iniciada por la Diputación Provincial, con un presupuesto aproximado de 600.000 €, y que el procedimiento se encuentra en curso. Destaca la importancia de dotar a los bomberos de los recursos materiales necesarios y valora su labor ejemplar en el municipio.

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los miembros presentes, y por tanto, con carácter INSTITUCIONAL

ACUERDA

Primero.- Instar al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba y a la Diputación Provincial de Córdoba a que doten al Parque Comarcal de Pozoblanco, a la mayor brevedad posible, de un camión con autoescala automática con una longitud de trabajo de 27 metros de similares características a las dotadas a los parques comarcales

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





de Palma del Río y Peñarroya-Pueblonuevo.

Segundo.- Trasladar los acuerdos a los municipios y Mancomunidad de los Pedroches.

4.-2.- Moción presentada por el Concejal no adscrito instando al Ayuntamiento de Pozoblanco la elaboración del censo, retirada y sustitución de elementos con amianto (fibrocemento) con especial atención a las tuberías (Gex 2026/1056).

Interviene el Concejal no adscrito, don Gerardo Arévalo Galán, para dar lectura de la moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en sesión de fecha 21 de enero de 2026, y que presenta el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

Instar al Ayuntamiento de Pozoblanco a la elaboración del censo, la retirada y la sustitución de elementos con amianto (fibrocemento), con especial atención a las tuberías.

▪ **Exposición de motivos**

En Pozoblanco (como en muchos municipios), parte de infraestructuras históricas — incluidas conducciones y otros elementos de fibrocemento— pueden contener amianto, material cuya peligrosidad se incrementa cuando se degrada o cuando se realizan actuaciones que puedan liberar fibras.

Primero. Situación de la red y necesidad de información actualizada.

Según el Estudio de Viabilidad del Ciclo Integral del Agua de Pozoblanco (2019), publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la red de abastecimiento del municipio tiene una longitud total de 63.684 metros, de los cuales:

- *69% (44.156 m) serían de fibrocemento,*
- *22% (13.858 m) de polietileno (PE),*
- *6% (4.084 m) de PVC, y*
- *3% (1.585 m) de fundición dúctil.*

A la vista de esos datos, una parte mayoritaria de la red seguiría compuesta por un material obsoleto y con averías recurrentes. En todo caso, la realidad exacta y actualizada de metros por material exige disponer de datos técnicos actualizados y verificables, máxime cuando el ciclo integral del agua se encuentra gestionado mediante concesión a una entidad especializada, lo que hace oportuno requerir la información más reciente para planificar sustituciones y priorizaciones de forma objetiva.

Segundo. Salud pública.

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





La OMS advierte que el amianto es carcinógeno y que su inhalación puede causar cáncer (especialmente mesotelioma y cáncer de pulmón, entre otros), incrementándose el riesgo cuando el material se degrada o se manipula liberando fibras.

Tercero. Impacto económico, urbano y en la calidad percibida del servicio.

Las roturas recurrentes en tramos de la red ejecutados con tuberías de fibrocemento no solo generan las consecuencias ya expuestas, sino que comportan un coste económico relevante por reparaciones reiteradas, la necesidad de cortes y ocupaciones de vía pública con las consiguientes molestias y afecciones a la movilidad, y ocasionan episodios de turbidez y alteraciones organolépticas en el agua suministrada, con el consiguiente malestar e inquietud entre la población.

Cuarto. Información a la ciudadanía ante incidencias y cortes.

Se considera necesario reforzar la información preventiva y la transparencia con la ciudadanía ante averías y roturas en la red (especialmente cuando impliquen turbidez, alteración de parámetros o interrupciones del suministro), de forma que las personas afectadas conozcan con la mayor inmediatez posible la incidencia, su causa probable, las medidas adoptadas, la duración estimada y, si procede, las recomendaciones de uso y consumo. Esta obligación de comunicación a los usuarios se contempla en el Real Decreto 3/2023, que exige comunicar a los afectados las situaciones de posible riesgo y las medidas adoptadas en plazos breves, y tipifica como infracción muy grave no comunicar a la ciudadanía la incidencia o las medidas preventivas/correctoras.

Quinto. Marco normativo de retirada y planificación.

En España, la utilización y comercialización del amianto está prohibida desde 2002, sin perjuicio de los materiales ya instalados con anterioridad. Asimismo, la Ley 7/2022 impone a las entidades locales la elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto y un calendario de retirada, priorizando los de mayor riesgo. El propio Ministerio ha publicado directrices para su ejecución. Cosa que no se ha hecho en Pozoblanco hasta ahora. Incumpliendo la Ley hasta ahora.

Por todo lo anterior, este Ayuntamiento debe actuar en su esfera competencial para identificar, priorizar, retirar y sustituir los elementos con amianto, sin dilatar más sus obligaciones, incluyendo las redes de fibrocemento, reduciendo riesgos presentes y futuros y mejorando la calidad y continuidad del servicio.

II. Propuesta de acuerdos

*El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco adopta los siguientes **ACUERDOS**:*

1. Aprobar el inicio inmediato de la elaboración de un CENSO/CATÁLOGO municipal de instalaciones, emplazamientos y elementos con amianto (incluyendo, de forma expresa, tuberías de fibrocemento), con inventario georeferenciado, carácter público conforme a la normativa aplicable y traslado a los portavoces del Pleno.





2. Requerir a Hidralia, como entidad concesionaria del ciclo integral del agua, para que en el plazo máximo de 60 días remita al Ayuntamiento y a los portavoces del Pleno un informe técnico actualizado que incluya, como mínimo.

a) metraje total de conducciones de abastecimiento y de saneamiento por material (fibrocemento, fundición, PVC, PE u otros) y su porcentaje respecto del total;

b) zonificación y/o sectorización de la red, con identificación de tramos prioritarios por antigüedad/estado cuando sea técnicamente posible;

c) histórico de averías/incidencias por zonas o tramos (por ejemplo, últimos 24/36 meses) y actuaciones realizadas;

d) plano o capa georreferenciada (formato interoperable) cuando sea técnicamente viable.

Todo ello a efectos de planificación, priorización de sustituciones y seguimiento del cumplimiento de obligaciones legales y municipales vinculadas al amianto.

3. Aprobar de forma prioritaria y urgente un CALENDARIO de retirada y sustitución, priorizando, al menos: centros educativos, instalaciones deportivas, edificios municipales, y redes que por antigüedad o estado supongan mayor riesgo, conforme a las directrices estatales.

4. Encargar a los servicios técnicos municipales, con apoyo de la información de la concesionaria, un plan específico y urgente de sustitución progresiva de conducciones de fibrocemento (abastecimiento/saneamiento), con estimación de costes, fases, prioridades y cronograma, e instar/solicitar formalmente la cofinanciación y cooperación técnica a los organismos competentes (en particular, Diputación Provincial de Córdoba, Junta de Andalucía y, en su caso, órganos de la Administración General del Estado), así como la concurrencia a cuantas convocatorias y líneas de ayuda resulten aplicables. Recordar y aplicar que cualquier actuación sobre materiales con amianto deberá realizarse conforme al RD 396/2006, con empresas especializadas y medidas de seguridad exigibles.

5. Aprobar un PROTOCOLO MUNICIPAL DE AVISOS INMEDIATOS A LA POBLACIÓN ante roturas, turbidez o cortes de suministro, que incluya: canales oficiales de comunicación, zona afectada, incidencia, duración estimada, recomendaciones y actualizaciones hasta el restablecimiento, comprometiéndose el Alcalde y el Equipo de Gobierno a su aplicación efectiva.

6. Comunicación y seguimiento: crear la obligación de seguimiento trimestral (informe breve) enviado por medios telemáticos, sobre avances del censo y calendario, sustituciones ejecutadas o en curso y planificación siguiente, dando traslado del mismo a todos los portavoces del Pleno".

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito, aclarando que su intervención no rompe ningún acuerdo, sino que simplemente ha votado a favor. Continúa defendiendo los puntos de su moción sobre el agua ante el temor de que pueda no permitirse su turno más adelante.

La moción tiene como objetivo retirar y sustituir los elementos de fibrocemento, amianto, con especial atención a las tuberías y establecer un protocolo de aviso a la población cuando el agua presente turbidez por roturas.

Manifiesta que la situación que vivimos es preocupante: nuestra red de agua está envejecida, con roturas frecuentes, episodios de agua turbia, obras constantes y sustituciones que llegan tarde y sin calendario fijo. Cada retraso aumenta el número de averías y obliga a intervenciones de emergencia, gastando dinero en reparaciones parciales en lugar de renovar tramos completos. Esto representa una pérdida de eficiencia y recursos que Pozoblanco no puede permitirse.

El equipo de gobierno ha mostrado retrasos evidentes: en 2018 se presentó el ciclo integral del agua con un horizonte de cinco años, pero desde entonces, 2019 a 2026, no se ha iniciado la ejecución completa. Indica no buscar disculpas, sino responsabilidad y cumplimiento de lo prometido. Por ello, pregunta:

- ¿Cuál era el calendario previsto y cuál es el grado real de ejecución hoy?
- ¿Cuántos metros de fibrocemento se han sustituido año a año desde que se anunció el ciclo integral
- ¿Cuántas averías se han reparado y cuánto se ha gastado en reparaciones de emergencia frente a renovación planificada?
- ¿Qué porcentaje de la red sigue siendo de fibrocemento/Uralita?

El problema no es solo económico, sino también de salud pública y confianza ciudadana. El amianto es carcinógeno según la Organización Mundial de la Salud y su manipulación durante roturas o reparaciones aumenta el riesgo. Por ello, esta moción no es alarmista; lo alarmante es la dejadez del equipo de gobierno.

Además, es inaceptable que los vecinos se enteren de episodios de agua turbia por comentarios, fotos o cambios de sabor y color. Se requiere un aviso oficial inmediato por zonas, con duración estimada y recomendaciones de salud. Por ello, la moción incluye un protocolo municipal de aviso rápido.

En resumen: lo más caro no es renovar, sino llegar tarde. Retrasar la renovación genera más averías, obras de emergencia, molestias y riesgo para la población. Por responsabilidad, solicita un voto favorable.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida, para indicar que, salvando el acuerdo del que hablamos en la comisión informativa previa, Izquierda Unida apoya la moción. Desde Alcaldía se aseguró que se estaba trabajando con la Diputación para revisar todas las instalaciones con amianto y que esta información estaría disponible antes del pleno; no obstante, aún no se ha recibido.

Se mostró de acuerdo con los términos de la moción, valorando que ya existan planes de localización y sustitución impulsados por el equipo de gobierno. Considera positivo que la moción contribuya a que estas acciones se lleven a cabo y manifiesta su voto a favor.





Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para reiterar lo manifestado en la comisión informativa, instando al proponente a retirar el punto número uno de la moción, ya que el Ayuntamiento de Pozoblanco participa en un programa de la Diputación de Córdoba para inventariar las instalaciones municipales con este tipo de material, con plazo hasta el 2 de febrero y pidiendo al equipo de gobierno que se cumpla esta fecha y se aproveche la iniciativa.

En cuanto al fondo de la moción, el PSOE está de acuerdo con la renovación de tuberías, sabiendo que desde Hidralia ya se están realizando actuaciones y en la necesidad de informar a la ciudadanía. Añade que valoran la transparencia y la planificación en la sustitución del fibrocemento. Por ello, manifiesta su voto a favor de la moción en su conjunto, salvo en el punto número uno, que considera ya en curso.

El Alcalde-Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, pide aclaración sobre si el PSOE votaba a favor de todos los puntos o salvo el primero. **D. Rafael Villarreal García** indica que su grupo votaría a favor siempre que se eliminara el primer punto, considerando que éste se da por cumplido.

Por parte de la **Secretaría** se aclaró que la moción que se trae a aprobación es la dictaminada por la Comisión Informativa General en sesión de fecha 21 de enero de 2026. En dicha sesión, con independencia del dictamen, el Concejal proponente se mostró de acuerdo en retirar el punto primero de los acuerdos y presentar de nuevo la moción rectificada. Como quiera que no se había presentado, de modificar en algún término la misma, procedía pronunciarse previamente sobre la enmienda a introducir.

Manifestado por **don Gerardo Arévalo Galán** que la enmienda consistiría en la eliminación del punto primero de los acuerdos, esto es, *aprobar el inicio inmediato de la elaboración de un CENSO/CATÁLOGO municipal de instalaciones, emplazamientos y elementos con amianto (incluyendo, de forma expresa, tuberías de fibrocemento), con inventario georeferenciado, carácter público conforme a la normativa aplicable y traslado a los portavoces del Pleno*, manteniendo el resto de los acuerdos, se sometió a votación tal **enmienda**, que resultó **rechazada** con cinco votos a favor (correspondientes a los miembros presentes pertenecientes a los Grupos Municipal de IU, PSOE y Concejal no Adscrito) y nueve en contra (correspondientes a los miembros presentes pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular) .

A continuación interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular para indicar que, en relación con la medición de tuberías de fibrocemento, señala que el estudio de viabilidad del ciclo integral del agua de Pozoblanco presenta diferencias significativas con la realidad. Actualmente, las tuberías de fibrocemento suman aproximadamente 27 km de los 83 km totales de la red de abastecimiento, es decir, alrededor del 32%.

Respecto a la salud pública, las tuberías solo representan riesgo para los trabajadores por inhalación durante su manipulación o corte sin las medidas de seguridad adecuadas; en servicio, no suponen peligro para la población, por lo que no se debe generar alarma social.

Indica que la empresa concesionaria mantiene actualizado un censo de la red, incluyendo diámetros y materiales, aunque no se dispone de la antigüedad de las conducciones. En los tramos prioritarios ya se interviene mediante renovaciones programadas por la concesionaria y el Ayuntamiento,





financiadas con el canon de infraestructura, inversiones del pliego o renovaciones de calles.

En cuanto al histórico de averías, considera que no es estrictamente necesario, aunque podría elaborarse. Respecto a inversiones y planificación, corresponde al Ayuntamiento analizar la renovación del fibrocemento y su planificación temporal. Por último, en cuanto a comunicación y protocolos de aviso, afirma que ya existen sistemas de notificación a la ciudadanía mediante SMS ante cortes de suministro, indicando la incidencia y el restablecimiento del servicio.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida. Plantea una cuestión de orden, señalando que tras la desestimación de la enmienda, la exposición del portavoz del Partido Popular no era necesaria, ya que el punto objeto de la enmienda había decaído.

El Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**, aclara que la intervención del Partido Popular se enmarcaba en su turno correspondiente y que la explicación de la enmienda y su votación era necesaria para que los asistentes y espectadores entendieran el proceso. Añade el Alcalde-Presidente que ha dado el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Partido Popular en su turno de intervención, en cuanto aún no lo había hecho.

D. Emmanuel Vioque Gómez insiste en que, dado que la enmienda había sido desestimada, su intervención se limitaba a la votación de la moción completa. Confirmó que su grupo votaba a favor de la moción, tal como ya se había manifestado en la motivación de su voto anterior.

D. Rafael Villarreal García (PSOE) indica que, dado que su propuesta sobre la enmienda no fue considerada, su grupo se abstendría en la votación de la moción.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**, para realizar diversas aclaraciones previas al sentido definitivo del voto, señalando que no se debe generar alarma social innecesaria con insinuaciones graves, defendiendo las actuaciones realizadas en el centro así como en la red de abastecimiento y alcantarillado. Indica que los análisis oficiales del sistema SINAP muestran que el agua de Pozoblanco cumple todos los parámetros de potabilidad y que la turbidez se sitúa cinco veces por debajo de los límites normativos.

Niega que exista una situación de falta de inversión, destacando que el Ayuntamiento ha realizado numerosas actuaciones de renovación de redes de abastecimiento y alcantarillado en los últimos años y que el coste de reparación de emergencia no supone un coste para el Ayuntamiento por cuanto tiene contratado el ciclo integral del agua con una empresa que lo gestiona. Enumera diversas obras ejecutadas o en ejecución, entre ellas actuaciones en la Ronda de Circunvalación, Plaza de Toros, Madre Carmen Sallés, Ronda de los Muñoces, San Ignacio de Loyola, Santa Lucía, toda la urbanización del PP-R1 de la Salchi a través de Povicor, San Juan Bosco, Llanos, Francia, Italia, Portugal, Sevilla y otras calles y plazas del municipio, señalando que se trata de un volumen significativo de obras, como la de más de un millón y medio de euros para la Ronda de Circunvalación que va a desbloquear todas las inundaciones del centro de Pozoblanco. Añade calle Úrsula Muñoz, Pósito, León Herrero, Plaza de la Constitución, Jesús, Ayuntamiento, Fernández Franco, Virgen de Lourdes, San Sebastián...

Indica que, desde 2023, se han sustituido aproximadamente 4.357,6 metros lineales de conducciones (3.307 m de abastecimiento y 1.050 m de alcantarillado), previéndose superar 4.000 metros lineales más con las actuaciones en curso.

Respecto al fibrocemento, señala que existen aproximadamente 27 km en la red de abastecimiento, que no hay tuberías de fibrocemento en la red de alcantarillado según indica la empresa y que desde 2002 está prohibida la instalación de este material. Desde entonces, Pozoblanco no ha





utilizado ningún componente que pueda tener amianto. Añade que se está elaborando un inventario municipal con cargo a una línea de ayuda de la Diputación de Córdoba y se lleva tres meses trabajando, así como que existen datos públicos disponibles en la plataforma EIEL del Ministerio desde 2014.

Finalmente, solicita prudencia en la transmisión de información a la ciudadanía, defendió el trabajo del equipo de gobierno en materia de inversiones hidráulicas y depuración, cumpliendo con las autorizaciones de vertido y los parámetros que marca la ley, siendo una fase compleja que este equipo de gobierno ha resuelto de manera satisfactoria.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular, indicando que el sentido del voto es en contra.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejál no adscrito, quien discrepa de las afirmaciones realizadas sobre el ciclo integral del agua, señalando que la privatización implica costes y obras no ejecutadas en los plazos anunciados, lo que, a su juicio, ha generado pérdidas económicas y deterioro de la red.

Indica que se han producido averías como la rotura de la calle la Feria y episodios de turbidez en el suministro, así como falta de información a la ciudadanía sobre dichas incidencias, falta de realización de pruebas o en puntos distintos. Solicita que se informe adecuadamente a los vecinos y se actúe con mayor transparencia.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: quien señala que no responderá a las manifestaciones anteriores y formula al concejal interviniente si ha existido algún momento en el que el agua suministrada no haya sido potable o haya supuesto riesgo para la salud, solicitando respuesta afirmativa o negativa.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejál no Adscrito, quien indica que no se puede determinar, al no haberse realizado, a su juicio, las pruebas correspondientes.

El **Alcalde-Presidente** añade que las analíticas del agua son públicas y accesibles a través de SINAP e informa de que el control corresponde a la empresa concesionaria y a las distintas administraciones públicas, señalando que, en caso de detectarse falta de potabilidad, se retiraría inmediatamente el suministro, como ocurrió en 2023.

En consecuencia con lo anterior, se sometió a votación la moción sin incorporación de enmienda alguna. El Ayuntamiento Pleno, con dos votos a favor (correspondientes a los miembros presentes pertenecientes al Grupo Municipal de IU y Concejál no Adscrito), tres abstenciones (correspondientes a los miembros presentes pertenecientes al Grupo Municipal del PSOE) y nueve votos en contra (correspondientes a los miembros presentes pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular) **rechazó la Moción presentada por el Concejál no adscrito instando al Ayuntamiento de Pozoblanco la elaboración del censo, retirada y sustitución de elementos con amianto (fibrocemento) con especial atención a las tuberías.**

5.-	MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.
-----	--

5.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre conversión de

Código seguro de verificación (CSV):

00F9 60C9 7A33 0528 4C00



(00)F960C97A3305284C00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23-02-2026



la N-432 en Autovía (Gex 2026/1354).

En primer lugar se procedió a la votación de la **urgencia** siendo **aprobada** por **unanimidad** de los Sres. Corporativos presentes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para dar lectura a la moción, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conversión de la N-432 en autovía a su paso por Córdoba continúa siendo un proyecto enquistado, sin avance ninguno por parte del Gobierno de España. El proyecto ha vuelto a sufrir un nuevo revés, ya que el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible ha confirmado que no ha sido posible obtener una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable para los tramos que conectan Espiel, Córdoba y Granada.

Continúan las trabas y los obstáculos para el desdoblamiento de esta vía, una actuación más que necesaria y vital. No solo hablamos de una infraestructura estratégica para mejorar la conectividad de la provincia, sino de un proyecto imprescindible para el desarrollo económico y social de municipios como Pozoblanco y del conjunto del norte de la provincia, que dependen de una red viaria moderna y segura para fijar población, atraer inversiones y garantizar la igualdad de oportunidades con respecto a otros territorios.

Ya no se trata únicamente de una cuestión de desarrollo empresarial y de contar con mejores conexiones por carretera, dos objetivos prioritarios sin lugar a dudas. Se trata de algo aún más importante: la seguridad vial.

Cada vez hay más fallecidos en esa carretera y hay que ponerle freno. Los datos hablan por sí solos. En 2025 se han registrado once víctimas mortales, lo que supone más de la mitad de las personas que han perdido la vida en las carreteras cordobesas en el pasado año. Las once víctimas también representan más de la mitad de todas las que se han contabilizado en los últimos cinco ejercicios. Es inaceptable que el Gobierno de España siga sin darle una solución, a pesar de las constantes demandas por parte de la Diputación de Córdoba, de la Junta de Andalucía, del Ayuntamiento de Córdoba y de los Ayuntamientos de toda la Provincia, de los colectivos empresariales, sociales, ciudadanos...

Sin embargo, de nuevo nos encontramos con un escenario negativo. Todo estaba supeditado a los documentos medioambientales y en las últimas semanas hemos conocido que el informe es desfavorable por los potenciales impactos detectados sobre el entorno.

Es un nuevo jarro de agua fría después de que el ministro Óscar Puente ya advirtiera de que los trabajos iban a centrarse, al menos en un primer momento, en la parte de Extremadura, dejando para más adelante la parte que afecta a la provincia cordobesa. No se descartan actuaciones puntuales de arreglo de la N-432, pero esa no es la solución para una de las vías con mayor siniestralidad de toda España.





La conversión en autovía de la N-432 es una necesidad urgente. No se puede dilatar más.

ACUERDOS

Por todo lo anterior, el grupo Popular del Ayuntamiento de Pozoblanco adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España a que adquiera un firme compromiso para la conversión de la N-432 en autovía y que conste que está entre sus prioridades inmediatas.*

SEGUNDO.- *Instar al Ejecutivo central a buscar una solución urgente que de agilidad al proyecto y que no se quede en mejoras puntuales en la vía”.*

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los miembros presentes

ACUERDA

Primero.- Instar al Gobierno de España a que adquiera un firme compromiso para la conversión de la N-432 en autovía y que conste que está entre sus prioridades inmediatas.

Segundo.- Instar al Ejecutivo central a buscar una solución urgente que de agilidad al proyecto y que no se quede en mejoras puntuales en la vía.

5.2. Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en apoyo al mantenimiento, desarrollo y mejor dotación de recursos humanos y materiales de la Guardia Civil en su despliegue y labor en el ámbito del territorio andaluz (Gex 2026/1353).

En primer lugar se procedió a la votación de la **urgencia** siendo **aprobada** por **unanimidad** de los Sres. Corporativos presentes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para dar lectura a la moción, del siguiente tenor:

“EN APOYO AL MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y MEJOR DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A LA GUARDIA CIVIL EN SU DESPLIEGUE Y LABOR EN EL ÁMBITO DEL TERRITORIO ANDALUZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad ciudadana constituye uno de los pilares básicos de la sociedad del bienestar y, conforme a los principios proclamados en el artículo 103 de la Constitución Española y a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la cooperación entre las Administraciones Públicas y la coordinación de los Cuerpos de Seguridad que de ellas

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





dependen resultan esenciales para establecer políticas comunes, sumar esfuerzos y optimizar los recursos de los que puedan disponer los cuerpos policiales para prestar un buen servicio público de seguridad a la ciudadanía.

Desde dicha perspectiva, constituye una preocupación y reto para los Gobiernos Locales andaluces el fortalecimiento y el desarrollo de un Sistema Público de Seguridad que dé adecuada cobertura a nuestros municipios, considerándolo como una estructura esencial para garantizar los derechos de la ciudadanía en plenas condiciones de igualdad e independientemente del lugar de residencia.

En esa línea, y de otro lado, la seguridad pública es precisamente un elemento fundamental para reforzar la permanencia de la población en el territorio y dar respuesta al reto de la despoblación.

En este sentido, la Guardia Civil juega un indudable e importantísimo papel en materia de seguridad pública en el ámbito rural y, por ende, en coadyuvar soluciones frente a la despoblación, y se ha de seguir apostando al mantenimiento y desarrollo de su despliegue territorial que abarca de forma significativa ese ámbito rural antes referido.

No obstante, desde hace tiempo y por distintas instancias, se viene poniendo de manifiesto una problemática de escasez de recursos, humanos y materiales, que está afectando de forma preocupante al desarrollo de la labor atribuida legalmente a la Guardia Civil, problema que parece ponerse de manifiesto de forma más acuciante en nuestra Comunidad Autónoma, como se desprende de un informe elaborado por la "Asociación Unificada de Guardias Civiles (Federación AUGC Andalucía)" que se ha recibido recientemente en esta Federación concretando dicha problemática que supone, según sus cálculos, la falta del 20% de la plantilla que debería haber, según el catálogo oficial, en Andalucía, entre otras deficiencias que constan en el referido informe, como es el caso de la obsolescencia o escasez de recursos materiales, con uno de los parques de vehículos más antiguos y escasos del Estado, entre otras carencias.

Atendiendo a las circunstancias expuestas, y en apoyo de la necesidad de establecer medidas que palién la situación existente, este grupo municipal considera necesario manifestar su apoyo a la Guardia Civil y reclamar la adopción de medidas urgentes que permitan reforzar su capacidad operativa en el territorio autonómico y provincial.

ACUERDOS

Por todo lo anterior, el grupo Popular del Ayuntamiento de Pozoblanco adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Poner de manifiesto de la problemática de seguridad ciudadana que se describe en el informe de la "Asociación Unificada de Guardias Civiles (Federación AUGC Andalucía)", que afecta de modo especial al ámbito rural y a los pequeños municipios, con solicitud expresa de que por las instituciones competentes se busquen soluciones urgentes y específicas en lo que se refiere a la mejora de dotación de recursos, tanto humanos como materiales, a la Guardia Civil, como actor clave del mantenimiento de la seguridad ciudadana en los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad Autónoma.

SEGUNDO. - En lo que se refiere a este Ayuntamiento, instar al Ministerio del Interior a que adopte las medidas necesarias para reforzar la plantilla de la Guardia Civil, cubriendo las vacantes existentes

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





y mejorando la dotación de medios materiales, con el fin de garantizar un servicio público de seguridad eficaz y de calidad en nuestra ciudad, en Los Pedroches y en la provincia.

TERCERO.- Reconocer el papel esencial de la Guardia Civil en la garantía de la seguridad ciudadana en el medio rural, y manifestar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Pozoblanco a su labor diaria.

CUARTO.- Trasladar esta Resolución al Ministerio de Interior, solicitando que articule lo necesario para dar cumplimiento a las propuestas y medidas descritas.

QUINTO.- Dar traslado de esta Resolución a la Consejería competente en materia de seguridad pública de la Junta de Andalucía y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) solicitando su apoyo y, en su caso, tratamiento en su ámbito de la cuestión planteada.

Se presenta **Enmienda de Adición** por el Concejal no adscrito, procediendo a dar lectura de la misma, siendo del siguiente tenor:

*"Que, en relación con la moción relativa a la mejor dotación de recursos humanos y materiales para la Guardia Civil, formula la presente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a fin de incorporar compromisos dentro del ámbito competencial municipal, para que el acuerdo no se limite a instar a otras administraciones.*

ENMIENDA DE ADICIÓN (propuesta de nuevos acuerdos)

Sexto. Cobertura mínima del servicio: ejecución de la OEP ya aprobada.

El Ayuntamiento garantizará la cobertura mínima operativa de Policía Local impulsando, con carácter urgente, la ejecución de la Oferta de Empleo Público ya aprobada y actualmente pendiente de materialización (convocatoria, bases, calendario y resolución). En el plazo máximo de 30 días, se dará cuenta al Pleno del cronograma concreto (fechas) para la cobertura efectiva de plazas y refuerzos, evitando que la falta de personal afecte a la atención ciudadana y al apoyo a la Guardia Civil.

Séptimo. Plan urgente de plantilla y organización del servicio.

En el plazo máximo de 30 días, se presentará un plan de organización del servicio (turnos, guardias, refuerzos en fines de semana y eventos), incluyendo el estado de las plazas vacantes, y las medidas operativas para que el servicio sea estable y previsible.

Octavo. Equipamiento básico y seguridad del agente.

En el plazo máximo de 60 días, el Ayuntamiento aprobará y ejecutará un plan de dotación de equipamiento básico, incluyendo:

- a) normalización de la uniformidad conforme a la periodicidad pactada;
- b) dotación individual de chalecos antibalas, ajustados a tallaje y con control de vida útil/caducidad;
- c) reposición y mantenimiento de medios esenciales para la intervención segura.





Noveno. Seguridad vial: adhesión a campañas DGT y ejecución efectiva.

El Ayuntamiento acordará formalmente la adhesión a las campañas preventivas de la DGT que correspondan, y ordenará su ejecución efectiva por Policía Local conforme al calendario existente, con planificación interna de turnos y medios. En el plazo máximo de 30 días, se comunicará al Pleno el calendario anual y las campañas a realizar y se dotará de los consumibles necesarios para pruebas cuando proceda.

Décimo. Videovigilancia: gestión profesional, medios y conservación ante incidencias.

El Ayuntamiento designará responsable funcional y dotación mínima para la administración y mantenimiento de las cámaras municipales y, si fuera necesario, contratará o designará una empresa/servicio técnico para soporte y administración. Se dotará a la Jefatura de los medios técnicos necesarios para gestión y extracción. Asimismo, se implantará un protocolo de preservación de imágenes cuando existan incidentes relevantes o requerimientos, para evitar que plazos de borrado muy breves impidan atender solicitudes de Juzgados y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, todo ello conforme a la normativa aplicable.

Undécimo. Expedientes de tráfico: igualdad, trazabilidad y control.

El Ayuntamiento adoptará medidas para garantizar que la tramitación y cobro de expedientes de tráfico se realice con criterios uniformes, trazabilidad y control, evitando desigualdades o arbitrariedades. En el plazo máximo de 45 días, se elaborará un informe de gestión (expedientes incoados, tramitados, cobrados, anulados, prescritos; causas de archivo o impago; y puntos de fallo del circuito), y se propondrán correcciones organizativas y, en su caso, refuerzo de personal o herramientas.

Duodécimo. Grúa municipal y servicio de retirada: dotación mínima y garantía vinculada a la tasa de vados.

El Ayuntamiento garantizará la disponibilidad efectiva del medio de grúa (propio o mediante contratación vigente) para prestar el servicio cuando proceda conforme al protocolo policial existente. Se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el servicio, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento recauda una tasa por vados y debe poder garantizar la prestación vinculada a dicha tasa. En el plazo máximo de 60 días, se informará al Pleno del modelo de prestación (medio propio/contrato), coste, cobertura horaria y protocolo operativo.

Decimotercero. Seguimiento y rendición de cuentas.

Dar cuenta al Pleno, con periodicidad trimestral, del grado de cumplimiento de estos acuerdos (OEP/plantilla, organización del servicio, equipamiento, campañas DGT, videovigilancia, expedientes, grúa) mediante indicadores simples y verificables.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida, quien indica que, aunque considera que la enmienda no se ajusta completamente a la moción presentada, votará a favor por compartir el fondo. Añade que, a su juicio, habría sido más adecuado presentar una moción propia, aunque reconoce la urgencia de las necesidades de la Policía Local.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, quien manifiesta su acuerdo con el contenido de la enmienda presentada por D. Gerardo Arévalo,





reconociendo las deficiencias en la Policía Local de Pozoblanco. No obstante, considera que la enmienda no se ajusta al fondo de la moción del Partido Popular y, por ello, anuncia su abstención, señalando que sería más adecuado presentar una moción específica sobre las necesidades de la Policía Local.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular, quien manifiesta su rechazo a la enmienda, indicando que no se ajusta al contenido de la moción presentada por su grupo.

Sometida a votación tal **enmienda**, la misma resultó **rechazada** con dos votos a favor (correspondientes a los miembros presentes pertenecientes al Grupo Municipal de IU y Concejal no Adscrito), tres abstenciones (correspondientes a los miembros presentes pertenecientes al Grupo Municipal del PSOE) y nueve en contra (correspondientes a los miembros presentes pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular).

Acto seguido interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**, quien propone someter a votación la moción inicial del Partido Popular relativa al mantenimiento, desarrollo y mejora de los recursos humanos y materiales de la Guardia Civil, con el objetivo de fortalecer su despliegue y labor en la zona rural de Pozoblanco y Los Pedroches.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida, quien comunica que su grupo votará a favor.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito, quien anuncia que votará a favor de la moción, señalando que la seguridad en la zona rural es un servicio esencial que contribuye a la permanencia de la población, llamándose la atención sobre el hecho de que se pida refuerzo de efectivos al gobierno central cuando aquí hay falta de efectivos locales.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**, quien asegura que todas las preguntas planteadas en la enmienda recibirán respuesta en el turno de ruegos y preguntas. Señala que muchas de las afirmaciones contenidas en la enmienda no se comparten ni se ajustan a la realidad de la gestión municipal en Pozoblanco y que se dará respuesta a cada una en el momento correspondiente.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, mostrándose a favor de la moción.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular, manifestando el voto a favor y dando las gracias por el apoyo.

En consecuencia con lo anterior y sometida a votación la moción sin incorporación de enmienda alguna, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los miembros presentes,

ACUERDA

Primero.- Poner de manifiesto de la problemática de seguridad ciudadana que se describe en el informe de la "Asociación Unificada de Guardias Civiles (Federación AUGC Andalucía)", que afecta de modo especial al ámbito rural y a los pequeños municipios, con solicitud expresa de que por las

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





instituciones competentes se busquen soluciones urgentes y específicas en lo que se refiere a la mejora de dotación de recursos, tanto humanos como materiales, a la Guardia Civil, como actor clave del mantenimiento de la seguridad ciudadana en los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.- En lo que se refiere a este Ayuntamiento, instar al Ministerio del Interior a que adopte las medidas necesarias para reforzar la plantilla de la Guardia Civil, cubriendo las vacantes existentes y mejorando la dotación de medios materiales, con el fin de garantizar un servicio público de seguridad eficaz y de calidad en nuestra ciudad, en Los Pedroches y en la provincia.

Tercero.- Reconocer el papel esencial de la Guardia Civil en la garantía de la seguridad ciudadana en el medio rural, y manifestar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Pozoblanco a su labor diaria.

Cuarto.- Trasladar esta Resolución al Ministerio de Interior, solicitando que articule lo necesario para dar cumplimiento a las propuestas y medidas descritas.

Quinto.- Dar traslado de esta Resolución a la Consejería competente en materia de seguridad pública de la Junta de Andalucía y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) solicitando su apoyo y, en su caso, tratamiento en su ámbito de la cuestión planteada.

5.3.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en defensa de un servicio ferroviario justo, accesible y digno en la Estación de Vva. De Córdoba-Los Pedroches (Gex 2026/1356).

En primer lugar se procedió a la votación de la **urgencia** siendo **aprobada** por **unanimidad** de los Sres. Corporativos presentes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para dar lectura a la moción, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En primer lugar, este grupo municipal desea manifestar su más sentido pésame por el reciente accidente ferroviario ocurrido en Adamuz, trasladando sus condolencias a las familias de las víctimas y su apoyo a las personas afectadas, así como el reconocimiento a la labor de los servicios de emergencias y de todos los profesionales que están interviniendo.

Dicho lo anterior, y desde el máximo respeto institucional, esta moción no pretende en modo alguno anticipar conclusiones ni valorar causas, cuestiones que corresponden a los órganos competentes. Su objeto se limita a reclamar un servicio ferroviario equilibrado, accesible y de calidad en la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, atendiendo a incidencias que afectan a la ciudadanía del norte de la provincia y, por extensión, al municipio de Pozoblanco.





La estación de Villanueva de Córdoba–Los Pedroches constituye una infraestructura estratégica para la movilidad, la cohesión territorial y el desarrollo económico y social de Los Pedroches y del norte de la provincia de Córdoba. Su correcto funcionamiento resulta esencial para facilitar el acceso a empleo, formación y servicios, así como para mejorar la competitividad del territorio y contribuir a frenar la despoblación.

Sin embargo, en los últimos meses se vienen produciendo circunstancias que están reduciendo la utilidad real del servicio y generando un agravio comparativo respecto a otras estaciones del entorno:

- *En primer lugar, se constatan diferencias tarifarias muy significativas en los billetes con origen o destino Villanueva de Córdoba–Los Pedroches en comparación con Córdoba capital, aun tratándose de trayectos más cortos. Esta situación desincentiva el uso del tren e impacta directamente en la capacidad de la estación para prestar un servicio público vertebrador.*
- *En segundo lugar, se ha producido un incremento notable del precio del billete entre Villanueva de Córdoba y Córdoba, que afecta especialmente a quienes utilizan el tren con frecuencia por motivos laborales, educativos o de acceso a servicios básicos.*
- *En tercer lugar, la supresión de determinados horarios, especialmente en franjas de alta demanda a primera hora de la mañana, dificulta la conciliación y limita el uso cotidiano del ferrocarril por parte de trabajadores y estudiantes.*
- *Por último, se han detectado deficiencias de mantenimiento y confort en las instalaciones (como filtraciones o condiciones térmicas inadecuadas en sala de espera), que deben ser atendidas para garantizar un servicio digno a los usuarios y acorde a una infraestructura de estas características.*

El conjunto de estas circunstancias exige una respuesta coordinada y urgente por parte de las administraciones y entidades competentes, con el fin de asegurar que el norte de la provincia disponga de un servicio ferroviario justo, razonable y adecuado a sus necesidades.

Además, en el actual contexto de especial sensibilidad social, conviene subrayar además el papel estratégico de la estación de Villanueva de Córdoba–Los Pedroches como infraestructura vertebradora del norte de la provincia y como nodo de conexión de alta velocidad en el corredor Madrid–Andalucía. Su adecuada operatividad —incluida la coordinación con servicios por carretera— resulta clave para garantizar alternativas de movilidad y minimizar el aislamiento territorial, facilitando que usuarios de distintos municipios puedan acceder a la alta velocidad mediante conexiones complementarias.

ACUERDOS

Por todo lo anterior, el grupo Popular del Ayuntamiento de Pozoblanco adopta los siguientes acuerdos:





PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco expresa su pésame y solidaridad con las víctimas y familias afectadas por el accidente ferroviario de Adamuz, así como su reconocimiento a la labor de los servicios de emergencia y profesionales intervinientes.

SEGUNDO.- Instar a ADIF y a Renfe a garantizar un mantenimiento preventivo y correctivo acorde a la envergadura de la infraestructura ferroviaria española, mediante la elaboración e implantación de un plan específico de detección y seguimiento de puntos críticos, la actualización y mejora de los planes y protocolos de seguridad y detección temprana de averías e incidencias, y la consignación de una inversión y dotación de recursos técnicos y humanos proporcionada a los estándares y necesidades de la red ferroviaria nacional.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco reconoce la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches como infraestructura estratégica para la cohesión territorial y la movilidad del norte de la provincia e insta a ADIF y Renfe, en coordinación con las administraciones competentes, a reforzar su papel como punto estratégico mediante:

- La mejora de la información y atención al viajero
- El impulso de conexiones coordinadas por carretera que faciliten el acceso a la estación
- La incorporación expresa de esta estación a los planes de contingencia y reorganización de servicios cuando se produzcan incidencias relevantes en el corredor ferroviario, garantizando alternativas razonables para los usuarios.

CUARTO.- Instar a ADIF a adoptar de manera inmediata las actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora necesarias en las instalaciones de la estación de Villanueva-Los Pedroches, garantizando condiciones adecuadas de confort, accesibilidad y atención a los usuarios.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a Renfe a revisar de forma urgente la política tarifaria aplicada en la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, con el fin de garantizar precios justos, proporcionados y no discriminatorios respecto a otros puntos de la provincia.

SEXTO.- Instar a Renfe a restituir y/o reforzar los servicios y horarios que resulten necesarios en franjas de alta demanda.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente moción al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a ADIF, a Renfe, a la Junta de Andalucía, a la Diputación de Córdoba, a los Ayuntamientos de la comarca de Los Pedroches y a los grupos parlamentarios del Congreso, el Senado y el Parlamento de Andalucía".

En relación con la presente moción el Concejal no adscrito, Gerardo Arévalo Galán toma la palabra para formular la siguiente **ENMIENDA:**

"En relación con la moción del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la defensa

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





de un servicio ferroviario justo, accesible y digno en la Estación AVE Villanueva de Córdoba_Los Pedroches, incluida en el orden del día del Pleno convocado para el próximo martes, formula la presente **ENMIENDA DE ADICIÓN**, solicitando su incorporación al expediente y su consideración en el debate plenario. **ENMIENDA DE ADICIÓN** (propuesta de nuevos acuerdos) **Tercero.** Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente en materia de transporte interurbano por carretera, y al órgano competente en su caso, a garantizar y reforzar la conexión por autobús entre Pozoblanco y la Estación AVE Villanueva de Córdoba_Los Pedroches, con especial atención a:

a) la implantación o refuerzo de servicio en fines de semana y festivos, y

b) el establecimiento de horarios sincronizados con las llegadas y salidas de tren en franjas de mayor demanda, de modo que la estación sea verdaderamente accesible para quienes no disponen de vehículo privado.

Cuarto. Solicitar a la Junta de Andalucía y, en su caso, a la empresa que presta el servicio, un informe sencillo y completo sobre el autobús que conecta Pozoblanco con la Estación AVE Villanueva de Córdoba_Los Pedroches. En ese informe deberá indicarse, como mínimo: cuántos autobuses están previstos y cuántos se prestan de verdad, si hay cancelaciones, si se cumplen los horarios, cuánta gente lo usa, qué quejas o incidencias se han registrado y qué medidas se van a tomar para mejorar el servicio”.

Sometida a votación tal **enmienda**, la misma resultó **aprobada** por **unanimidad** de los miembros presentes.

En consecuencia con lo anterior, a continuación se sometió a votación la moción enmendada. El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los miembros presentes,

ACUERDA

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco expresa su pésame y solidaridad con las víctimas y familias afectadas por el accidente ferroviario de Adamuz, así como su reconocimiento a la labor de los servicios de emergencia y profesionales intervinientes.

Segundo.- Instar a ADIF y a Renfe a garantizar un mantenimiento preventivo y correctivo acorde a la envergadura de la infraestructura ferroviaria española, mediante la elaboración e implantación de un plan específico de detección y seguimiento de puntos críticos, la actualización y mejora de los planes y protocolos de seguridad y detección temprana de averías e incidencias, y la consignación de una inversión y dotación de recursos técnicos y humanos proporcionada a los estándares y necesidades de la red ferroviaria nacional.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente en materia de transporte interurbano por carretera, y al órgano competente en su caso, a garantizar y reforzar la conexión por autobús entre Pozoblanco y la Estación AVE Villanueva de Córdoba_Los Pedroches, con especial atención a:

a) la implantación o refuerzo de servicio en fines de semana y festivos, y





b) el establecimiento de horarios sincronizados con las llegadas y salidas de tren en franjas de mayor demanda, de modo que la estación sea verdaderamente accesible para quienes no disponen de vehículo privado.

Cuarto.- Solicitar a la Junta de Andalucía y, en su caso, a la empresa que presta el servicio, un informe sencillo y completo sobre el autobús que conecta Pozoblanco con la Estación AVE Villanueva de Córdoba-Los Pedroches. En ese informe deberá indicarse, como mínimo: cuántos autobuses están previstos y cuántos se prestan de verdad, si hay cancelaciones, si se cumplen los horarios, cuánta gente lo usa, qué quejas o incidencias se han registrado y qué medidas se van a tomar para mejorar el servicio.

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco reconoce la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches como infraestructura estratégica para la cohesión territorial y la movilidad del norte de la provincia e insta a ADIF y Renfe, en coordinación con las administraciones competentes, a reforzar su papel como punto estratégico mediante:

- La mejora de la información y atención al viajero
- El impulso de conexiones coordinadas por carretera que faciliten el acceso a la estación
- La incorporación expresa de esta estación a los planes de contingencia y reorganización de servicios cuando se produzcan incidencias relevantes en el corredor ferroviario, garantizando alternativas razonables para los usuarios.

Sexto.- Instar a ADIF a adoptar de manera inmediata las actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora necesarias en las instalaciones de la estación de Villanueva-Los Pedroches, garantizando condiciones adecuadas de confort, accesibilidad y atención a los usuarios.

Séptimo.- Instar al Gobierno de España, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a Renfe a revisar de forma urgente la política tarifaria aplicada en la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, con el fin de garantizar precios justos, proporcionados y no discriminatorios respecto a otros puntos de la provincia.

Octavo.- Instar a Renfe a restituir y/o reforzar los servicios y horarios que resulten necesarios en franjas de alta demanda.

Noveno.- Dar traslado de la presente moción al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a ADIF, a Renfe, a la Junta de Andalucía, a la Diputación de Córdoba, a los Ayuntamientos de la comarca de Los Pedroches y a los grupos parlamentarios del Congreso, el Senado y el Parlamento de Andalucía”.

5.4.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para realización de la variante Sur de Vva. De Córdoba y la mejora de la carretera A-421 (Gex 2026/1471).

En primer lugar se procedió a la votación de la **urgencia** siendo **aprobada** por **unanimidad** de los Sres. Corporativos presentes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para dar lectura a la moción, del siguiente tenor:

“EXPOSICION DE MOTIVOS





Tras la tragedia ferroviaria ocurrida el día 18 de enero de 2026, debido al descarrilamiento y choque entre los trenes que circulaban por la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, a la altura del municipio de Adamuz, RENFE está llevando a cabo un Plan Alternativo de Transportes hasta la reapertura de la línea férrea.

En este plan, la estación del AVE Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, está siendo un punto estratégico para la conexión de los usuarios de tren, que se ven afectados por el corte de la vía.

El traslado de pasajeros desde la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, hasta la estación de tren Julio Anguita de Córdoba, se realiza mediante 14 autobuses por la carretera A-424 hasta Cardeña, enlazando con la N-420 hacia Montoro, tomando la autovía A-4, para finalizar el trayecto en Córdoba. Esta ruta tiene un total de unos 120 km.

La opción de tomar la carretera A-424 hasta Cardeña, se debe, a la imposibilidad de circulación de los autobuses destinados al transporte de pasajeros por la A-421, que une Villanueva de Córdoba con la autovía A-4 por Adamuz.

El ancho de la vía en la A-421 desde el Km 21 al 43, así como la consecución de curvas que adopta esta vía, impide que el traslado de pasajeros se pueda realizar con seguridad por la misma, a pesar de ser esta ruta más rápida y cercana para conectar la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches con la de Córdoba, siendo una distancia total de unos 71 km.

A la necesidad de mejorar la carretera A-421, se une a la urgente necesidad de realizar la variante sur de Villanueva de Córdoba, para poder enlazar esta carretera, con la A-424 (Pozoblanco-Cardena), evitando tener que cruzar la población de Villanueva de Córdoba, que supone un peligro para la seguridad vial y un retraso importante para los vehículos y autobuses que se dirigen desde el centro de la Comarca de los Pedroches a la estación del AVE y viceversa.

La falta de infraestructuras en vías de comunicación de la zona norte de la provincia de Córdoba, es una reclamación histórica que ha sido inobservada por las diferentes administraciones tanto gobierno central como autonómico.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno de Pozoblanco, la aprobación, si procede, de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a la realización de un ensanche de los carriles la carretera A-421 en ambos sentidos, reduciendo a su vez el número curvas que contiene la vía, desde el km 21 al 43.

2. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía la inclusión en Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), la dotación presupuestaria y la realización urgente de la variante sur de Villanueva de Córdoba que permita la unión de las carreteras A-424 y A-421 sin tener que cruzar por el casco urbano y mejorar así la seguridad vial y el tiempo de acceso de los vehículos que se dirigen o regresan de la estación del AVE”.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito, quien anuncia su voto a favor de la moción, destacando que busca garantizar un acceso seguro y ágil tras el accidente ocurrido. Señala que el plan alternativo ha evidenciado un cuello de botella en la A-421 y riesgos al atravesar Villanueva por el casco urbano. Apoya la mejora de la A-421 y la construcción de la variante sur de Villanueva, que conecte la A-424 y la A-421 sin cruzar por el pueblo y solicita que el alcalde, a través

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





de la Presidenta de la Mancomunidad, impulse la medida, realice un seguimiento ante la Junta y rinda cuentas en el pleno.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, mostrándose a favor de la moción.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular, mostrándose a favor.

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los miembros presentes, y por tanto, con carácter INSTITUCIONAL

ACUERDA

Primero.- Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a la realización de un ensanche de los carriles la carretera A-421 en ambos sentidos, reduciendo a su vez el número curvas que contiene la vía, desde el km 21 al 43.

Segundo.- Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía la inclusión en Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), la dotación presupuestaria y la realización urgente de la variante sur de Villanueva de Córdoba que permita la unión de las carreteras A-424 y A-421 sin tener que cruzar por el casco urbano y mejorar así la seguridad vial y el tiempo de acceso de los vehículos que se dirigen o regresan de la estación del AVE.

5.5.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre el rechazo al acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y los países del MERCOSUR, en defensa de la agricultura y ganadería social y profesional, la soberanía alimentaria y contra los recortes de la PAC para financiar el rearme (Gex 2026/1473).

En primer lugar se procedió a la votación de la **urgencia** siendo **aprobada** por **unanimidad** de los Sres. Corporativos presentes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para dar lectura a la moción, del siguiente tenor:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Pozoblanco como institución representante democrática de los intereses sociales, económicos y medioambientales de su ciudadanía, manifiesta su rechazo firme al Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), por considerar que constituye una nueva vuelta de tuerca en un modelo económico que antepone los beneficios de las grandes corporaciones a los derechos de los pueblos, del medio rural y del planeta.

El acuerdo UE-Mercosur es fruto de más de dos décadas de negociaciones opacas y responde a una lógica neoliberal de desregulación y competencia salvaje que amenaza la agricultura social y profesional, la ganadería extensiva, la soberanía alimentaria, los derechos laborales y la protección ambiental. La eliminación de aranceles y mecanismos de protección someterá a los productores europeos a una competencia desleal con países cuya normativa sanitaria, laboral y

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





ambiental es muy inferior a la europea, favoreciendo al agronegocio y precarizando aún más el campo.

Diversas organizaciones agrarias europeas y estatales han advertido que este tratado permitirá la entrada masiva de carne, azúcar, miel, legumbres y otros productos elaborados bajo condiciones que en Europa son ilegales: uso masivo de fitosanitarios y hormonas, estándares laxos de trazabilidad y control, y vulneración del bienestar animal. Sus consecuencias directas serían la caída de precios, el cierre de explotaciones familiares y la destrucción de empleo rural, afectando a la cohesión territorial y al tejido económico de amplias zonas del país como la comarca de los Pedroches.

Además, la Unión Europea avanza hacia este acuerdo en paralelo a los recortes de la Política Agraria Común (PAC), que se pretende reducir drásticamente mientras se multiplican los fondos destinados al rearme y la industria militar. Esta orientación política, contraria al espíritu fundacional de la UE, prioriza los intereses de los mercados y la militarización sobre el derecho a producir y consumir alimentos sanos, cercanos y justos.

El modelo de agricultura y ganadería social y profesional es esencial para garantizar precios justos, empleo digno, relevo generacional y futuro para el medio rural. Estas actividades cumplen una función pública irrenunciable: fijan población, conservan el medio ambiente, cuidan el paisaje agrario, previenen incendios y salvaguardan los servicios ecosistémicos que sostienen la vida. Frente a ello, el tratado UE-Mercosur supone un ataque directo a la transición agroecológica europea, al contradecir los principios de la estrategia "De la Granja a la Mesa" y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos, que reconoce el derecho a vivir dignamente de la tierra y a decidir sobre los alimentos que producimos y consumimos.

Mientras algunas fuerzas políticas europeas y estatales miran hacia otro lado, Izquierda Unida ha trabajado en la denuncia y oposición a este acuerdo injusto, impulsando la propuesta presentada por el Grupo de la Izquierda en el Parlamento Europeo que ha posibilitado que saliera adelante un pronunciamiento del Parlamento Europeo para llevar el tratado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en defensa del interés público, la soberanía alimentaria y la justicia social. Esa labor demuestra que hay otra forma de entender Europa: desde la cooperación, la sostenibilidad y el respeto a los pueblos y al planeta, no al servicio del capital multinacional.

Este Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a una decisión que afecta de forma tan directa al campo, a la economía local y al futuro de nuestra comarca y provincia, por todo ello se somete a la consideración del Pleno de Pozoblanco, la aprobación, si procede, de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Rechazar de forma expresa el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y los países del Mercosur, por representar una amenaza grave para la agricultura y la ganadería social y profesional, la soberanía alimentaria, la cohesión territorial, el empleo rural y el medio ambiente.*
- 2. Instar a los representantes del Estado Español en el Parlamento Europeo, así como a los diputados y diputadas del Congreso y del Senado, a rechazar la ratificación del acuerdo y a trabajar por políticas comerciales basadas en la justicia social, la sostenibilidad y la defensa del interés público.*
- 3. Exigir una Política Agraria Común fuerte, dotada de recursos suficientes y orientada al apoyo de la agricultura social y familiar, al relevo generacional, al empleo digno y al mantenimiento de la*

Código seguro de verificación (CSV):

00F9 60C9 7A33 0528 4C00



(00)F960C97A3305284C00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23-02-2026



población en el medio rural.

4. Rechazar los recortes de la PAC derivados de la orientación belicista del presupuesto europeo, así como el desvío de fondos agrarios para el rearme, por considerarlos contrarios a los principios de soberanía alimentaria y justicia territorial.

5. Mostrar el apoyo expreso del Ayuntamiento de Pozoblanco a las movilizaciones del sector agrario en defensa de precios justos, condiciones dignas y un futuro sostenible para el campo, y trasladar este acuerdo a las organizaciones profesionales agrarias.

6. Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al Parlamento Europeo, al Congreso y Senado, así como a las organizaciones agrarias y movimientos sociales comprometidos con la defensa del mundo rural y del medio ambiente”.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito, quien explica que apoyará el rechazo al tratado de libre comercio Mercosur en tanto los políticos de los Pedroches no pueden quedarse callados cuando se negocian acuerdos que pueden perjudicar al campo. Señala que, mientras los ganaderos locales cumplen normas sanitarias, de bienestar animal y trazabilidad, algunos productos importados pueden no cumplirlas, afectando los precios y beneficios de los productores de Los Pedroches. Precisa que su voto no es contrario al comercio, sino a la falta de igualdad en las reglas de competencia. Informa que, a nivel europeo, el PP, PSOE y PNV han apoyado Mercosur, mientras Sumar y Vox han votado en contra. Expresa su voto a favor del rechazo al tratado.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, indicando querer ser honestos con esta moción, a pesar de no conocer el fondo del acuerdo y dejando claro que cuando se habla de campo, también se habla de nuestros ganaderos, de nuestros agricultores y de las familias que llevan generaciones sosteniendo la economía de nuestra comarca. Expresa la preocupación de su grupo por el impacto del acuerdo entre la Unión Europea y los países de Mercosur en el medio rural de Pozoblanco y Los Pedroches, independientemente de que sigue en fase de negociación. Defiende con firmeza que es necesario garantizar igualdad de condiciones, controles estrictos y compensaciones adecuadas para evitar competencia desleal, defendiendo una política agraria común fuerte y orientada a los productores locales y no a los grandes intereses especulativos. No obstante, considera que la moción de Izquierda Unida, que plantea un rechazo total al acuerdo, adopta un enfoque que mezcla asuntos ideológicos con la gestión local, entendiendo que lo que hace falta es exigir, negociar y defender con firmeza los intereses de nuestro territorio allá donde corresponda. Desde luego no le corresponde al Ayuntamiento ratificar tratados internacionales, pero sí tiene la obligación de alzar la voz en defensa del sector primario con responsabilidad, rigor y sentido institucional. Por ello, el grupo socialista manifiesta su abstención, reiterando su compromiso con la defensa del sector primario y la exigencia de garantías y controles a las autoridades europeas y nacionales.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular, en sentido favorable a la moción.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**, quien se refiere a la moción relativa al sector agrario, manifestando que el equipo de gobierno comparte parcialmente su contenido y considera necesario reforzar y mejorar el sistema de la Política Agraria Común (PAC) en

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





beneficio de agricultores, ganaderos y olivareros. Indica que se han promovido iniciativas desde el Partido Popular para la mejora del citado sistema y la consecución de una PAC más justa y eficaz.

Señala que el sector agrario y ganadero lo que quiere son medidas que faciliten su actividad y el reconocimiento del valor de sus productos, la dignificación del sector, destacando la importancia de garantizar precios justos, así como el cumplimiento de los requisitos de trazabilidad, seguridad alimentaria, bienestar animal y sostenibilidad ambiental, especialmente en la comarca de Los Pedroches donde nos encontramos con productos como la leche, la carne, el aceite, productos que han de estar presentes y no a expensas de otros que entren en nuestro territorio sin controles equivalentes, sobre todo por el esfuerzo y compromiso que el sector ha llevado a cabo en los últimos años, invirtiendo en instalaciones, en robótica, en tecnología, debiendo dicho esfuerzo verse recompensado en precios justos.

Finalmente, expresa el compromiso del equipo de gobierno y del Partido Popular de defender los intereses del sector agrario desde las distintas administraciones y muestra su conformidad con la petición planteada en la moción, instando a las instituciones europeas a valorar su impacto para evitar perjuicios al sector.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida, quien señala que la moción ha sido aprobada, agradeciendo el voto favorable del Grupo Popular y del Concejal no Adscrito y destacando la importancia de la misma para el sector agrario local.

Manifiesta que la Unión Europea no debe adoptar acuerdos que contradigan las exigencias que impone a sus propios agricultores y ganaderos, especialmente en materia de normativa fitosanitaria, sanitaria, laboral y de producción, advirtiendo del riesgo de competencia desleal derivada de productos procedentes de terceros países con menores exigencias normativas.

Indica que el modelo europeo de sostenibilidad medioambiental y de producción agraria sostenible debe mantenerse y no rebajarse mediante acuerdos de libre comercio que puedan perjudicar a los productores locales, citando como ejemplo la competencia de modelos intensivos y ultraintensivos en el sector del olivar.

Concluye agradeciendo el apoyo de los grupos municipales a la moción y manifestando la necesidad de defender el sector agrario y ganadero, instando a evitar la culminación del acuerdo comercial en los términos actuales.

El Ayuntamiento Pleno con once votos a favor (correspondientes a los miembros presentes pertenecientes a los Grupos Municipales de IU, Partido Popular y Concejal no Adscrito) y tres abstenciones (correspondientes a los miembros presentes pertenecientes al Grupo Municipal del PSOE)

ACUERDA

Primero.- Rechazar de forma expresa el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y los países del Mercosur, por representar una amenaza grave para la agricultura y la ganadería social y profesional, la soberanía alimentaria, la cohesión territorial, el empleo rural y el medio ambiente.

Segundo.- Instar a los representantes del Estado Español en el Parlamento Europeo, así como a los diputados y diputadas del Congreso y del Senado, a rechazar la ratificación del acuerdo y a trabajar por políticas comerciales basadas en la justicia social, la sostenibilidad y la defensa del

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





interés público.

Tercero.- Exigir una Política Agraria Común fuerte, dotada de recursos suficientes y orientada al apoyo de la agricultura social y familiar, al relevo generacional, al empleo digno y al mantenimiento de la población en el medio rural.

Cuarto.- Rechazar los recortes de la PAC derivados de la orientación belicista del presupuesto europeo, así como el desvío de fondos agrarios para el rearme, por considerarlos contrarios a los principios de soberanía alimentaria y justicia territorial.

Quinto.- Mostrar el apoyo expreso del Ayuntamiento de Pozoblanco a las movilizaciones del sector agrario en defensa de precios justos, condiciones dignas y un futuro sostenible para el campo, y trasladar este acuerdo a las organizaciones profesionales agrarias.

Sexto.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al Parlamento Europeo, al Congreso y Senado, así como a las organizaciones agrarias y movimientos sociales comprometidos con la defensa del mundo rural y del medio ambiente.

6.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTUALIZACIÓN RETRIBUTIVA 2025-2026 Y CALENDARIO DE ABONOS DE ATRASOS.
-----	---

En primer lugar se procedió a la votación de la **urgencia** siendo **aprobada** por **unanimidad** de los Sres. Corporativos presentes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para presentar la presente propuesta, que mantiene el siguiente tenor:

*******PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Asunto: Actualización retributiva 2025-2026 y calendario de abono de atrasos.

Dada cuenta del informe-propuesta elaborado por el Técnico del Departamento de Personal de fecha 27 de enero de 2026, del tenor:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vista la Providencia de Alcaldía en relación con el procedimiento de actualización retributiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe, Don Gonzalo Zurita Guzmán, Técnico del Departamento de RR.HH. Del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco:

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Primero. Con fecha 17 de noviembre de 2022 se publicó la Resolución de 14 de noviembre de 2022,

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI". Con fecha 3 de diciembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Dicha norma establece que se podrá establecer:

1. Un incremento del 2,5% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2025.
2. Un incremento fijo del 1,5% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

Segundo. Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00005422, de 18 de diciembre, se acordó la aplicación del incremento para 2025. Sin embargo, debido al cierre operativo de la nómina del mes de diciembre de 2025 antes de la aprobación definitiva de dicha medida, no fue posible materializar el abono dentro del ejercicio natural 2025.

Tercero. Respecto a la cobertura presupuestaria, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026. Dicho presupuesto, que actualmente se encuentra en fase de exposición pública y cuya entrada en vigor se prevé antes de la finalización del mes de enero de 2026, contempla las consignaciones de crédito necesarias y suficientes para afrontar tanto las retribuciones ordinarias del ejercicio en sus cuantías actualizadas a tales incrementos, como los atrasos derivados de la actualización salarial de 2025.

Cuarto. Desde el punto de vista técnico y de gestión de personal, el aplicativo de nóminas municipal requiere que el abono de los atrasos correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 pendientes de aplicar, se realice mediante la generación de "nóminas de diferencias", calculadas mes a mes, para reflejar fielmente la cotización y tributación de cada periodo devengado.

Quinto. Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 2026/00000211, de 21 de enero de 2026, relativa a la actualización retributiva 2025-2026 y calendario de abono de atrasos, se constata que no se incluía al personal Corporativo de este Ayuntamiento, así como el estar reflejados de manera no correcta los atrasos del ejercicio 2023 y 2024.

Sexto. Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2026, solicitando Informe al Técnico del Departamento de RR.HH relativo a:

1. Informe sobre la actualización de las retribuciones correspondientes a aquellos miembros de la Corporación que desempeñan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial conforme a los incrementos aprobados para el personal al servicio del sector público conforme al Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre y la Resolución de 14 de noviembre





de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" dejados de aplicar a aquéllos, así como a los funcionarios, personal laboral y personal eventual.

2. Informe sobre el reconocimiento de atrasos pendientes de liquidar a los funcionarios, personal laboral, personal eventual y cargos corporativos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI".
- Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Convenio colectivo sobre las condiciones laborales y sociales entre la Corporación Local de Pozoblanco y su personal laboral fijo y temporal.
- Convenio colectivo sobre las condiciones laborales y sociales entre la Corporación Local de Pozoblanco y su personal funcionario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, establece en 2025 para el sector público una subida salarial consolidable del 2,5% respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2024, establecidos por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y actualizados por el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Con arreglo a la normativa vigente, los miembros electos de las corporaciones locales que desempeñen cargos con dedicación total o parcial tendrán derecho a percibir las retribuciones que, al efecto, autorice el pleno de la corporación.

Conforme a estas previsiones legales cabe la posibilidad de autorizar la percepción de estas retribuciones con carácter retroactivo, siempre que concurran los requisitos exigidos para ello, en el artículo 39.3 LPACAP y no exista determinación en contra que impida esta disposición de forma expresa.

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





En todo caso se podrá otorgar eficacia retroactiva al devengo de estas retribuciones, previa acreditación documental fehaciente de que el cargo por el que se asume la dedicación total o parcial se desempeñaba de forma efectiva en la fecha considerada para la aplicación de la retroacción.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dejar sin efecto la instrucción de pago contenida en la Resolución de alcaldía nº 2025/00005422, de 18 de diciembre.

SEGUNDO.- Aprobar la actualización de las retribuciones correspondientes al personal funcionario, laboral y eventual, así como a aquellos miembros de la Corporación que desempeñan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial conforme a los incrementos aprobados para el personal al servicio del sector público conforme al Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre y la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" dejados de aplicar a aquéllos.

Las retribuciones fijadas se incrementarán cada año en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los Corporativos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, haciéndose efectivo dicho incremento simultáneamente al del resto del personal del ayuntamiento.

TERCERO.- Reconocer atrasos pendientes de liquidar. Reconocer y liquidar al personal corporativo, funcionario, laboral y eventual, los atrasos pendientes de regularizar, derivados de la aplicación de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" y los atrasos generados correspondientes al ejercicio 2025, con efectos desde el 1 de enero de 2025, para la cual se dará traslado de la presente a los departamentos de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos para su conocimiento y efectos que procedan.

CUARTO.- Establecer el momento del pago. En cuanto a la ejecución material del abono de los atrasos generados correspondientes al ejercicio 2025, con efectos desde el 1 de enero de 2025, iniciar el procedimiento de negociación colectiva de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

QUINTO.- *Imputar el gasto derivado de esta resolución al Presupuesto del ejercicio 2026, de conformidad con lo previsto en el documento aprobado inicialmente el 30 de diciembre de 2025 y que entrará en vigor próximamente.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos para su conocimiento y efectos, y notificar la resolución a los representantes legales de los trabajadores.*

SÉPTIMO.- *Esta es la propuesta que se eleva a la Alcaldía para su posterior aprobación plenaria.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Dada cuenta de la Resolución núm. 2026/00000257, de 27 de enero de 2026, por la que se dejan sin efecto las Resoluciones 2025/00005422, de 18 de diciembre, así como la Resolución 2026/0000211, de 21 de enero de 2026, sobre actualización retributiva 2025-2026 y calendario de abono de atrasos.

Se eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las retribuciones correspondientes al personal funcionario, laboral y eventual, así como a aquellos miembros de la Corporación que desempeñan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial conforme a los incrementos aprobados para el personal al servicio del sector público en los porcentajes máximos permitidos según se indica en los antecedentes de hecho de la propuesta técnica conforme al Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre y la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" dejados de aplicar a aquéllos.

Las retribuciones fijadas se incrementarán cada año en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los Corporativos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, haciéndose efectivo dicho incremento simultáneamente al del resto del personal del ayuntamiento.

SEGUNDO.- Reconocer atrasos pendientes de liquidar. Reconocer y liquidar al personal corporativo, funcionario, laboral y eventual, los atrasos pendientes de regularizar, derivados tanto de la aplicación de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" como los atrasos generados correspondientes al ejercicio 2025, con efectos desde el 1 de enero de

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





2025, para la cual se dará traslado de la presente a los departamentos de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos para su conocimiento y efectos que procedan.

TERCERO.- Establecer el momento del pago. En cuanto a la ejecución material del abono de los atrasos generados correspondientes al ejercicio 2025, con efectos desde el 1 de enero de 2025, iniciar el procedimiento de negociación colectiva de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

CUARTO.- Imputar el gasto derivado de esta resolución al Presupuesto del ejercicio 2026, de conformidad con lo previsto en el documento aprobado inicialmente el 30 de diciembre de 2025 y que entrará en vigor próximamente.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos para su conocimiento y efectos, y notificar la resolución a los representantes legales de los trabajadores.

EL ALCALDE,

(Documento fechado y firmado electrónicamente)*****

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida, quien manifiesta que, dada la hora avanzada de la sesión y la tramitación urgente del punto, a la vez que le surgía la duda conforme avanzaba el pleno del porqué de intervenciones tan extensas, le lleva a pensar que la inclusión del asunto en último lugar puede tener como finalidad reducir su visibilidad pública en tanto, junto con la subida salarial de los trabajadores del Ayuntamiento, se trae la subida salarial del alcalde y concejales con liberación.

Expone que el punto sometido a debate incluye, además de la actualización retributiva del personal funcionario y laboral conforme al Real Decreto 14/2025 (incremento del 2,5 % para 2025 y del 1,5 % para 2026), una subida de las retribuciones del Alcalde y de los Concejales con dedicación, señalando que dichas retribuciones se regulan por la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y no por la normativa aplicable al personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Indica que la Corporación puede modificar las retribuciones de los cargos electos dentro de los límites legales, pero considera improcedente vincular dicha subida al citado Real Decreto, al no serles de aplicación, en tanto no son funcionarios ni personal laboral de esta Administración, son representantes públicos, por lo que pueden, dentro de la horquilla que permite la Ley 7/1985, subirse el salario hasta un máximo, pero no por aplicación del Real Decreto 14/2025.

Manifiesta asimismo dudas sobre el carácter retroactivo de la propuesta, al referirse a ejercicios anteriores (2023 a 2026), exponiendo que podían haberse subido el sueldo en 2023, en 2024, en 2025 y ahora en 2026, pero no lo han hecho, y ahora se lo van a hacer de forma retroactiva, y critica la escasa antelación con la que se les ha facilitado la documentación.

Señala que el Grupo Municipal de Izquierda Unida está de acuerdo con la actualización retributiva del personal funcionario y laboral en el máximo permitido por la normativa estatal, pero rechaza la inclusión conjunta de la subida de retribuciones del equipo de gobierno, proponiendo que ambos

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





asuntos se tramiten de forma separada mediante puntos independientes del orden del día, y no aprovechando que *"el Pisuerga pasa por Valladolid"*.

Concluye manifestando que no cuestiona la legalidad ni la legitimidad de las retribuciones de los cargos electos, pero considera inadecuada que se escuden en la actualización salarial del personal municipal.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito, manifestando en primer lugar la curiosidad de que para subirse el sueldo sí que estén de acuerdo con el gobierno de Pedro Sánchez, y en segundo lugar que igual la Alcaldía no había reparado en que una pequeña parte tendría que serle abonado a él también. Señala que en el punto debatido se están incluyendo conjuntamente dos cuestiones diferenciadas: por un lado, la actualización retributiva del personal municipal y el abono de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores, unos atrasos que iban a aprobarse con un año de retraso, y por otro, la modificación de las retribuciones del Alcalde y de los Concejales con dedicación.

Manifiesta que la actualización retributiva del personal municipal constituye una obligación legal, mientras que la modificación de las retribuciones de los cargos electos es una decisión de carácter político del equipo de gobierno, solicitando que ambos asuntos se sometan a votación separada.

Expone que no se opondrá a la actualización salarial del personal municipal ni al abono de atrasos, considerando que existen trabajadores con retribuciones ajustadas y defiende que el sistema retributivo del personal se base en conceptos fijos y objetivos, con criterios públicos y verificables para complementos, productividad y horas extraordinarias, con el fin de garantizar la independencia del empleado público.

En relación con la modificación de las retribuciones de los cargos electos, manifiesta su desacuerdo con dicha subida, argumentando que, a pesar de poder tener salarios más altos por el presupuesto que manejan en comparación con la empresa privada, a su juicio, se les exigirían resultados, no concurriendo méritos suficientes en la gestión municipal para ello y citando diversas cuestiones relacionadas con la gestión de subvenciones perdidas para el polígono, proyectos de inversión en caminos y otros asuntos como la querella admitida a trámite por el caso del joven contratado que no acudía a trabajar o cuestiones relativas al agua, aparcamiento o limpieza.

Concluye indicando que, en caso de votación separada, su voto sería favorable a la actualización retributiva del personal municipal y contrario a la modificación de las retribuciones de los cargos electos. En caso de votación conjunta, anuncia que votará favorablemente al expediente, al considerar prioritario el cumplimiento de las obligaciones retributivas con la plantilla municipal.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, quien señala que, aunque considera que las formas de presentación de la modificación han sido apresuradas, reconoce que el fondo del expediente ya fue tratado en la comisión informativa correspondiente.

Manifiesta que, debido al retraso acumulado en el abono de atrasos al personal municipal y en atención a la iniciativa del Gobierno de España relativa a la actualización retributiva de 2025-2026, su grupo municipal votará a favor del expediente.

Interviene **D. Manuel Jesús Fernández Sánchez**, Concejal de Personal del Partido Popular, quien expone que el presente punto del orden del día tiene por objeto la actualización de las retribuciones salariales del personal del Ayuntamiento de Pozoblanco y el abono de los atrasos

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





pendientes, actuando en todo momento conforme a la legalidad vigente y con criterios de responsabilidad y transparencia.

Señala que, para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, las actualizaciones se realizaron conforme a lo establecido en la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado. Para los ejercicios 2025 y 2026, el Real Decreto 14/2025 establece un margen de actualización retributiva de hasta un 2,5% para 2025 y un 1,5% para 2026. Este equipo de gobierno ha decidido aplicar el máximo legal permitido porque consideran que los empleados lo merecen, además de ir solucionando otras cuestiones.

Respecto a las retribuciones de los cargos electos, aclara que históricamente, y hasta la anterior legislatura, se habían actualizado conforme a los mismos criterios que el personal municipal, si bien en 2023 esas actualizaciones dejaron de aplicarse sin acuerdo expreso ni conocimiento de la Corporación. El presente pleno garantiza la aplicación normativa vigente y la igualdad de criterios.

Sobre los atrasos pendientes, indica que hay una parte de los correspondientes a ejercicios anteriores que ya han sido abonados, el resto se liquidará en las próximas semanas y que los relativos a 2025 se ajustarán a un calendario de pago acordado con los sindicatos. Asimismo, hace referencia a la existencia de pluses y otras compensaciones destinadas a mejorar los salarios más bajos, conforme a decisiones del anterior Concejal de Personal.

Finalmente, concluye que el equipo de gobierno valora positivamente la aprobación de esta medida, en beneficio del personal del Ayuntamiento, esperando su pronta ejecución en la nómina correspondiente. Muestra su sentido del voto a favor.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida, quien realiza su segundo turno de palabra. Manifiesta dudas respecto al Real Decreto 14/2025, señalando que dicho decreto establece que las retribuciones del personal de la administración para los ejercicios 2025 y 2026 deben negociarse colectivamente. Pregunta si las retribuciones de los cargos electos se ajustarán al mismo calendario y criterios que el personal funcionario y laboral o si se aplicarán de manera independiente.

Asimismo, valora positivamente la vinculación entre la política de empleo del Gobierno de España y los datos de empleo del municipio y reducción de paro y que, aprovechando una subida salarial del Gobierno de España se vaya a subir el sueldo de los corporativos. Indica que, a pesar de su apoyo a la aprobación del expediente por considerarlo normativamente procedente y justo para los trabajadores, realiza una observación sobre el segundo punto, señalando que corresponde al equipo de gobierno decidir, conforme a la normativa aplicable a sus retribuciones, el salario que se asigna a los corporativos. Muestra su sentido del voto a favor con la observación realizada anteriormente.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito, manifestando su disconformidad con las afirmaciones realizadas por el Concejal don Manuel Jesús Fernández Sánchez, señalando que se le atribuyen responsabilidades sobre cuestiones de personal o falta de impulso del proceso de estabilización que, a su juicio, no le correspondían, añadiendo que incluso se dejó el departamento de personal con una sola persona, cuando ahora hay varias. Solicita que, en caso de afirmaciones sobre pagos o retribuciones de personal, se presenten documentos que lo acrediten para evitar dudas o interpretaciones indebidas. Concluye su intervención indicando su **sentido del voto** a favor.





Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**, quien, tras la aprobación de la moción, realiza las siguientes aclaraciones ante lo que tilda de acusaciones y zancadillas de la oposición:

Señala que la actualización de retribuciones salariales de los empleados públicos del Ayuntamiento, incluidos los corporativos, se realiza en estricta aplicación de la normativa vigente, respetando la igualdad de condiciones entre todos los trabajadores municipales. No se puede decir que el equipo de gobierno se sube el salario, se trata de una actualización, no se han subido los salarios en la presente legislatura. Destaca que en ningún momento el equipo de gobierno ni el alcalde se ha aplicado incrementos salariales superiores a los que marca la ley.

Señala la existencia de una serie de incidencias que se irán arreglando, entre otras, retribuciones salariales de trabajadores que no se tenían conforme a normativa. El procedimiento trasladado desde Secretaría era que debía traerse a aprobación plenaria y así lo han hecho. Añade que durante muchos años había otra serie de procedimientos que han compartido hasta que dejaron de hacerse sin conocimiento del equipo de gobierno. Manifestó la creencia de tener las mismas condiciones como trabajadores, y no más, para igualar la actualización salarial al mismo porcentaje que el resto de empleados públicos, funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Aclara que las retribuciones del equipo de gobierno se encuentran por debajo de los máximos legales establecidos para municipios de similar población, conforme a la Disposición Adicional Vigésima Séptima del régimen retributivo de miembros de corporaciones locales, señalando que el Alcalde y la primera Teniente de Alcaldía perciben un salario inferior al máximo legal en un 25% y 35%, respectivamente, lo que supone para el Alcalde en torno a 150.000,00 euros de más que podía haber cobrado, a la par que recuerda los 5 meses en que donó su sueldo a asociaciones y colectivos sociales en la pandemia por entender que lo necesitaban personas más vulnerables y desfavorecidas.

Finalmente, confirma que con la actualización de retribuciones y el pago de atrasos se garantiza la regularización de los derechos económicos de los corporativos y, dirigiéndose a D. Gerardo Arévalo, le indicó que de esta manera cobraría los atrasos de los meses en los que estuvo como Concejál de Personal en el Ayuntamiento y le podrán dar cobertura al escrito que presentó cuando lo expulsaron del Partido Popular el 19 de marzo de 2024 en el que exigía una retribución correspondiente por ser concejal no adscrito, lo que se le negó por los corporativos y conforme al informe del secretario. Concluye la intervención declarando aprobada la propuesta, tal como ha sucedido en otros Ayuntamiento o Diputación de Córdoba, aplicando el máximo legal permitido de actualización: 2,5% para 2025 y 1,5% para 2026, beneficiando a todos los empleados municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los miembros presentes

ACUERDA

Primero.- Aprobar la actualización de las retribuciones correspondientes al personal funcionario, laboral y eventual, así como a aquellos miembros de la Corporación que desempeñan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial conforme a los incrementos aprobados para el personal al servicio del sector público en los porcentajes máximos permitidos según se indica en los antecedentes de hecho de la propuesta técnica conforme al Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre y la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" dejados de aplicar a aquéllos.

Las retribuciones fijadas se incrementarían cada año en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los Corporativos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, haciéndose efectivo dicho incremento simultáneamente al del resto del personal del ayuntamiento.

Segundo.- Reconocer atrasos pendientes de liquidar. Reconocer y liquidar al personal corporativo, funcionario, laboral y eventual, los atrasos pendientes de regularizar, derivados tanto de la aplicación de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" como los atrasos generados correspondientes al ejercicio 2025, con efectos desde el 1 de enero de 2025, para la cual se dará traslado de la presente a los departamentos de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos para su conocimiento y efectos que procedan.

Tercero.- Establecer el momento del pago. En cuanto a la ejecución material del abono de los atrasos generados correspondientes al ejercicio 2025, con efectos desde el 1 de enero de 2025, iniciar el procedimiento de negociación colectiva de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Cuarto.- Imputar el gasto derivado de esta resolución al Presupuesto del ejercicio 2026, de conformidad con lo previsto en el documento aprobado inicialmente el 30 de diciembre de 2025 y que entrará en vigor próximamente.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos para su conocimiento y efectos, y notificar la resolución a los representantes legales de los trabajadores.

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026

7.-	RUEGOS Y PREGUNTAS, Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.
-----	---

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida, quien realiza las siguientes observaciones y ruegos:

1. Expresa su satisfacción por la aprobación de la actualización salarial del personal municipal y aclara que su intención no es cuestionar ni desacreditar dicha medida.
2. Solicita información sobre el **proyecto piloto de gestión del parking de la Avenida Villanueva de Córdoba**, preguntando si se trata de un proyecto nuevo o si es continuidad de actuaciones previas repetidas en los últimos 10 ó 5 años, y sobre las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento frente a la **planta de biogás** proyectada en el municipio de Dos Torres, pedidas el 27 de noviembre, sin respuesta hasta la fecha.
3. Requiere información sobre posibles desperfectos y fallos en las instalaciones de la **Piscina Municipal**, así como sobre la dotación de personal y los periodos de limpieza, para garantizar un servicio adecuado a los usuarios. Hace igualmente mención a los vestuarios del





Pabellón Municipal así como los sanitarios y el agua caliente.

4. Ruega que, en la **próxima comisión de cuentas**, se presente el estado de ejecución del último trimestre del ejercicio 2025, independientemente de la ausencia del Interventor titular, y que se sean aprobadas, de manera definitiva, las actas de las **comisiones informativas plenarias de noviembre y diciembre**, con las observaciones que se han realizado y aquellas que se consideren oportunas, evitando retrasos indebidos en su aprobación.
5. Formula preguntas relativas a la **necesidad de instalaciones municipales deportivas cubiertas**, dado el Ayuntamiento hace uso de pistas de colegios concertados para actividades deportivas, considerando que quizá dicha instalación se pudiera ejecutar de forma pública y municipal, y sobre la dotación de **recursos humanos y materiales de la Policía Local**, señalando la ausencia de instructor de procedimientos sancionadores, carencia de Equipos de Protección Individual (EPI) y falta de OPE para cubrir vacantes, lo que, a su juicio, limita la capacidad de incoar expedientes y garantizar la seguridad ciudadana.
6. Subraya la necesidad de campañas de **control, concienciación y sanción, ya sean las de adhesión a la Dirección General de Tráfico como de Convivencia Ciudadana**, complementadas con sanciones administrativas, para asegurar el cumplimiento de ordenanzas y normas de tráfico, evitando la prescripción de infracciones por falta de instrucción administrativa. Eso no es la garantía de una Administración ágil, solvente y responsable.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito, quien formula las siguientes observaciones y ruegos:

1. Señala que es la única persona que no percibe **remuneración** alguna del Ayuntamiento por su cargo, incluyendo otros concejales no adscritos habidos anteriormente que han cobrado, aclarando que la expulsión del Partido Popular en marzo de 2024 se realizó sin expediente contradictorio y, a su juicio, de manera irregular. Asimismo, aclara que sus **discursos** son elaborados manualmente y no mediante inteligencia artificial, llamándose la atención de tal afirmación por parte del Alcalde cuando a él le hace los discursos Félix Ruiz Cardador y así consta en la factura que hace al Ayuntamiento en concepto de prensa, gabinete de prensa y redacción de discursos.
2. Traslada un **ruego de una vecina**, dando lectura al escrito presentado al Ayuntamiento, relativo al **estacionamiento** frente a su cochera. A continuación formula las siguientes peticiones:
 - Se solicita la adopción de medidas efectivas para garantizar el acceso a su vivienda, incluyendo señalización clara, delimitación de aparcamientos y actuación de la grúa cuando proceda, evitando la angustia de personas que pagando su vado no pueden sacar sus vehículos cuando lo necesitan.
 - Se insta a corregir posibles deficiencias en la gestión de sanciones, asegurando que las multas se notifiquen y se cobren correctamente, evitando impunidad y que pueda verse perjudicado el vecino cumplidor.
 - Se solicita que las plataformas de estacionamiento y la planificación urbanística se realicen bajo criterios técnicos de seguridad y no únicamente estéticos, delimitando correctamente los espacios y evitando obstrucciones que puedan afectar a

Código seguro de verificación (CSV):

00F9 60C9 7A33 0528 4C00



(00)F960C97A3305284C00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 23-02-2026



emergencias y accesos de vehículos.

3. Subraya que estos ruegos no buscan privilegios, sino garantizar **normalidad, seguridad y cumplimiento de la normativa** para los vecinos y la correcta autoridad del Ayuntamiento en materia de tráfico y urbanismo.

Interviene **D^a. Laura Agudo Palomo**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE. Se dirige al Alcalde-Presidente reiterando la petición de información sobre la gestión del **parking de la Avenida Villanueva de Córdoba**, de la que han obtenido respuestas variopintas, si es que las han obtenido. Específicamente respecto a la disposición de personal para supervisión durante la época navideña, tal como fue anunciado en diciembre por el señor Alcalde, solicita conocer si efectivamente se asignó personal para la gestión del estacionamiento y cuál ha sido el resultado de dicha gestión.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, formulando ruegos y preguntas dirigidos al Alcalde-Presidente y al equipo de gobierno:

1. **Reglamento de Plenos:** Solicita la elaboración y aprobación de un **reglamento de plenos**, en el que se regulen los tiempos de intervención, enmiendas y mociones, con el fin de garantizar la correcta organización y desarrollo de las sesiones plenarias antes de finalizar la legislatura, anunciando la presentación de una moción al respecto.
2. **Mercado Navideño y atracciones:** Consulta sobre la planificación del **Mercado Navideño**. Indica haber recibido quejas de los vecinos de la zona de la plaza de la Iglesia, cuestionando la conveniencia de tener toda la zona cerrada al tráfico por la instalación de seis puestos que han permanecido mucho tiempo cerrados. Señala la posibilidad de evaluar alternativas para la instalación del mismo, así como de las atracciones infantiles, garantizando la seguridad, accesibilidad y variedad en la oferta de dichas atracciones. Felicita a los colectivos y asociaciones que hacen posible la vistosidad de la Cabalgata de Reyes y pregunta a la concejala de Festejos si se está estudiando alguna remodelación de esta actividad, a la vez que aprovecha para trasladar su felicitación por la calidad de los regalos repartidos por los Reyes Magos.
3. **Infraestructuras y urbanismo:** Pregunta sobre la solución a las reclamaciones de vecinos de la **Ronda Plaza de Toros**, relacionadas con la plataforma de la vía y la circulación de vehículos pesados, recordando que su grupo en la última comisión de urbanismo propuso que se pusiera en marcha una regularización del tráfico en esa zona con limitación de vehículos pesados y su derivación a la Ronda de Circunvalación. Solicita información sobre la ejecución del **plan de asfaltado** en diferentes zonas de la localidad, incluyendo el Teatro del Silo y el barrio de Las Malvinas.
4. **Gestión de colonias:** Solicita información sobre las actuaciones para el control de **palomas y colonias felinas**, financiadas con ayudas de la Diputación de Córdoba, y el estado de implementación de dichas medidas.
5. **Mercado provisional y plan de tráfico:** Consulta acerca de la **opinión de los profesionales** afectados por el traslado del mercado de abastos sobre el plan alternativo que está planteando el equipo de gobierno. Pregunta sobre **planes alternativos de tráfico** ante el caos en el que está sometido Pozoblanco en algunas zonas, concretamente en la Avenida Villanueva de Córdoba y ahora con la obra de instalación del colector, en la zona del barrio de los pintores y barriada de los ríos en los que incluso se producen accidentes, con vías

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





estrechas en doble sentido y obras en curso, trasladando la necesidad de garantizar la seguridad y fluidez vehicular.

6. **Plan de emergencias por meteorología adversa:** Solicita detalles sobre el **Plan Local de Emergencia** ante fenómenos meteorológicos y personal responsable.
7. **Residencia Pública de Mayores:** Señala que en el pleno de hoy se han presentado tres mociones por parte del Partido Popular, pero en ninguna de ellas se han exigido actuaciones a la Junta de Andalucía. Hace referencia a la información publicada en relación con la concertación de unas 146 plazas en residencias en Córdoba, 40 en residencias de la localidad. Recuerda al Sr. Alcalde lo manifestado por su parte en cuanto a que no se podía construir la residencia porque no había plazas y ahora la Junta deja entrever que no puede conceder plazas concertadas a algo que no está construido. Exige autocrítica en este punto, manifestando la falta de interés por parte del Sr. Alcalde en ejecutar lo que tanto prometió.
8. **Recursos de seguridad local:** Denuncia la falta de coherencia del equipo de gobierno por pedir al Gobierno de España mejoras en el cuerpo de la Guardia Civil, mientras los efectivos de la **Policía Local** se encuentran abandonados. Demanda la necesidad de dotación adecuada de la Policía Local, incluyendo chalecos antibalas, vehículos, vestuarios y personal suficiente para garantizar la seguridad ciudadana.
9. **Estado de infraestructuras municipales:** Solicita intervención y mejora de las **infraestructuras municipales:** mercado de abastos, piscina municipal que lleva 6 años cerrada sin que los vecinos puedan usarla en verano, camping en estado de abandono, instalaciones deportivas, pista de atletismo abandonada, polígono industrial Dehesa Boyal sin mantenimiento, parking de la Avenida Villanueva y paseo Marco Redondo, parques infantiles rotos y peligrosos y zona municipal de la Salchi, denunciando su deterioro y riesgo para los vecinos.
10. **Prioridad en la gestión local:** Insta al Ayuntamiento a **priorizar la reparación y mantenimiento de las infraestructuras y servicios municipales** antes de exigir actuaciones adicionales al Gobierno de España.

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026

Interviene **Dña. María Dolores García Tamaral**, Concejala del Partido Popular, respecto a los ruegos y preguntas sobre las actividades navideñas:

1. **Valoración general de la Navidad:** Señala que las actividades realizadas durante la Navidad registraron **gran afluencia de público**, incluyendo talleres, actividades en la calle y en la biblioteca, considerando el balance como **positivo**.
2. **Mercado Navideño y atracciones infantiles:** Explica que el **mercado se ubicó en la zona más céntrica** del municipio con el objetivo de concentrar la afluencia de público y facilitar el acceso. Indica que las atracciones infantiles fueron las mismas que el año anterior, adecuadas para distintas edades. Aclara que no ha recibido quejas significativas sobre las mismas, sin perjuicio de que alguna atracción haya tenido que permanecer cerrada por la lluvia.
3. **Cabalgata de Reyes:** Felicita a los colectivos implicados en la organización, destaca la participación de **11 carrozas, además de pasacalles**, manteniendo la estructura de años anteriores y reconoce la dedicación de los participantes.
4. **Mejoras futuras:** Señala que, a medida que finalizan las actividades navideñas y se avanza





hacia la romería y próximas festividades, **se evaluarán posibles mejoras** en la organización y desarrollo de las actividades.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz, felicitando a D^a. María Dolores García Tamaral** por la organización de la campaña navideña, destacando su esfuerzo, dedicación y coordinación con el equipo humano de trabajo y con el resto de concejales.

1. **Resultados de la campaña de Navidad:** Señala que se llevaron a cabo **casi 100 actividades**, logrando una participación y satisfacción significativa de la ciudadanía.
2. **Valoración general:** Destaca la importancia de la coordinación interdepartamental y del compromiso personal de la Concejala, reconociendo que el **equipo de gobierno mejora cada año** en la organización de la campaña navideña, contribuyendo a la felicidad de los vecinos.
3. **Felicitaciones finales:** Expresa su **agradecimiento en nombre del equipo de gobierno y de la ciudadanía** por los resultados obtenidos y por el trabajo realizado.

Interviene **D. Agustín Cantero de la Cruz**, Concejel del Partido Popular, aclarando los siguientes aspectos:

1. **Piscina municipal:** respecto de la **avería de la caldera** explica que duró **dos días**, afectando al vaso pequeño, si bien añade que, pese a la incidencia, la **temperatura se mantuvo dentro de la normativa** y se ofrecieron alternativas a los usuarios afectados, aunque los colectivos más mayores se hayan podido ver más afectados. En relación a la **limpieza**, se afirma que se ha **incrementado el servicio**, incluyendo refuerzos cada 15 días en vestuarios y la piscina a fondo. Reconoce que no siempre será suficiente para todos los usuarios, pero considera que se está trabajando adecuadamente.

2. **Pabellón y planificación de infraestructuras:** aclara que **no se ha descartado la construcción de un pabellón**, sino que en el **Plan PLIED** se busca optimizar recursos evitando infraestructuras que podrían quedar infrautilizadas.

Termina su intervención dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para criticar su intervención calificándolo como manipulador y "charlatán de feria". En este punto el Sr. Emmanuel solicita del Sr. Alcalde que llame al orden al Concejel de Deportes por sus calificativos.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**, para dar respuesta a las cuestiones planteadas por los distintos grupos municipales:

1. **Parking municipal del Bulevar**, indica la existencia de un **estudio técnico**.

(En este punto abandona el Salón de Plenos D. Gerardo Arévalo Galán, Concejel no Adscrito, siendo reprendido por el Sr. Alcalde por su actitud).

Continuando con el parking, indicó la existencia de un **estudio técnico elaborado por una empresa especializada**, con vistas a determinar la fórmula más adecuada de gestión, incluida la posible licitación mediante pliego administrativo o la fórmula que sea indicada desde el Departamento correspondiente.





De forma provisional, se está estudiando un sistema de **rotación temporal de vehículos**, habiéndose preparado la documentación y señalización necesarias para su implantación a modo de prueba.

2. Alegaciones a la Planta de Biogás. Confirma que el Ayuntamiento de Pozoblanco presentó **alegación formal el 10 de octubre de 2025**, suficientemente argumentada y de acuerdo a la normativa, dentro del plazo legal, en relación con el proyecto de planta de biogás en Dos Torres, por las afecciones previstas al término municipal de Pozoblanco, invitando al Sr. Emmanuel a acudir al Ayuntamiento a verla.

Indica que el Ayuntamiento se encuentra a la espera de resolución administrativa.

3. Limpieza de la Piscina Municipal. Reitera que se han **reforzado los servicios de limpieza**, con actuaciones periódicas integrales cada 15 días, destacando la elevada afluencia diaria (más de 700 usuarios) y un número importante de horarios, lo que dificulta el mantenimiento.

4. Actas de comisiones informativas. Se indica que todas las actas están actualizadas y aprobadas, salvo una pendiente debido a la **gravedad de los hechos y declaraciones producidas**, haciendo referencia a acusaciones graves del Sr. Concejal no Adscrito al Alcalde con presencia de más Corporativos, existiendo discrepancias sobre su redacción, por lo que se está trabajando para reflejar fielmente lo acontecido.

5. Situación del Concejal no Adscrito. El Alcalde manifiesta que su salida del grupo fue consecuencia de un **escrito conjunto del Grupo Popular**, debidamente motivado y fundado en numerosas razones, rechazando acusaciones personales.

6. Incidencias urbanísticas y tráfico (vados y estacionamientos). Reconoce la existencia de incidencias por estacionamientos indebidos en zonas peatonales y frente a vados permanentes, así como el conocimiento de dichas situaciones por parte del equipo de gobierno, indicándose que se han trasladado a los **servicios de urbanismo, obras y servicios y policía local para su control**, calificando dichas actuaciones como faltas de respeto para el resto de vecinos.

En este punto quiso aclarar asimismo que la persona a la que se ha puesto nombre y apellidos por parte de D. Gerardo Arévalo Galán ha estado haciendo un trabajo impecable para Pozoblanco, si bien nunca ha puesto en su factura lo que ha indicado el Sr. Gerardo, invitando a este último a acudir al Ayuntamiento para consultarlo y, de no ser así, le pide que salga públicamente a pedir disculpas. Aclaró que el profesional señalado sólo ha trabajado en la asesoría comunicativa, en nota de prensa, en protocolo y en la supervisión o asesoría en la publicidad institucional del propio Ayuntamiento.

7. Asfaltado municipal. Se informa de la firma del decreto para la licitación de un **plan de asfaltado superior a 500.000 €**, el mayor realizado en el municipio, que incluirá, entre otras zonas, el entorno del Teatro El Silo, Ronda de Plaza de Toros, Polígono Industrial Dehesa Boyal I, zona sur y entorno de la Escuela Infantil El Cisne. Ejecutándose el asfaltado de la ronda sur tras finalizar las obras de renovación de la red de abastecimiento.

8. Control de palomas y colonias felinas. Se informa de la existencia de protocolos municipales y convenios con Diputación y Colegio de Veterinarios, trabajando no sólo en la captura sino también en la esterilización, destacando la captura de **3.313 palomas en 2025**, constatándose una reducción progresiva de ejemplares.

9. Mercado provisional. Se comunica la existencia de un **anteproyecto elaborado por Diputación**, que contempla demolición de los inmuebles adquiridos y la construcción de un

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





mercado provisional dentro de un plan plurianual de aproximadamente 450.000 €, de manera que una vez se cuente con él de manera definitiva, se dará a conocer a los comerciantes.

10. Obras y tráfico en zona del Torilejo. Indicó conocer el accidente producido esta tarde, señalando la influencia de la climatología adversa, detallando a continuación las **medidas adoptadas por la Policía Local y Protección Civil**, incluyendo señalización, apertura de accesos alternativos a través de las antiguas instalaciones de COVAP y comunicación previa a vecinos, reconociendo la existencias de molestias temporales por las obras, esperando que sean las menos posibles.

11. Plan de emergencia meteorológica. Se informa de la **activación preventiva** de avisos municipales tras alertas meteorológicas trasladadas por la Agencia de Meteorología y otras instituciones como la Diputación, con recomendaciones de seguridad ciudadana.

12. Plazas concertadas en residencias. Indica haber conocido por medios de comunicación la concertación de plazas en residencias de la zona, si bien considera ser casuísticas totalmente diferentes. Explica las actuaciones municipales para disponer de terrenos sin trabas legales o administrativas para seguir avanzando en el proyecto, añadiendo que, mientras tanto, **continúan mejorando e invirtiendo** en ayuda a domicilio, en el programa A Tu Lado y en diferentes programas municipales dedicados a mayores.

13. Reclamaciones a otras administraciones. Defiende que el equipo de gobierno reclama cuestiones a todas las administraciones en beneficio de Pozoblanco, citando el CAMF, la N-432, infraestructuras hidráulicas y potencia eléctrica como reivindicaciones pendientes.

14. Policía Local. Se llama la atención respecto del hecho de que se hayan pronunciado en la misma línea los tres Portavoces y la sección sindical de la Policía Local. Le parece fuera de lugar que utilicen a dicho colectivo para hacer política, cuando nunca han ido a preguntarles por sus necesidades. Expone en relación con las diferentes cuestiones planteadas:

a) **Ofertas públicas de empleo.** Destaca la OPE de 2021 con tres plaza de Policía Local; cuatro plazas de Agentes en el año 2022, el máximo permitido por la tasa de reposición, de la cuales siete se han incorporado este año, cuatro de manera definitiva en septiembre y tres empiezan la academia en febrero, considerándola la mayor oferta pública que nunca antes había tenido Pozoblanco. Añade igualmente la datos sobre la OPE del ejercicio 2025, contabilizando un total de 14 plazas entre funcionarios y personal laboral fijo, entre los que se incluyen también Policías Locales.

b) **Campañas de seguridad vial.** Indica que el Ayuntamiento las realiza cuando dicha información le es trasladada en tanto por su parte no se muestra ninguna traba, informado de la adhesión a dos campañas de la DGT (en abril relativa a control de velocidad y en noviembre sobre control de furgonetas), rechazando afirmaciones contrarias.

c) **Cámaras de videovigilancia.** Se afirma que todas las cámaras están operativas tras su reparación hace un mes y medio, estando controladas, monitorizadas y en pleno funcionamiento, correspondiendo su control al representante sindical, siendo su responsabilidad ejercer dicha función, sin perjuicio de reconocer que gran parte de los compañeros de la Policía Local realizan un gran trabajo.

d) **Condiciones laborales y materiales.** Señala haber Policías Locales que cobran al mes más que el propio Alcalde y recuerda que estando él como Concejal de Personal se firmó la regularización salarial por convenio que anteriormente no se había hecho, rechazando que existan carencias

ACTA DEL PLENO – Fecha 27 -01-2026





retributivas o materiales.

En cuanto a las inversiones, detalla:

- 52.000 € en 2025, destinados a dos vehículos en alquiler y compra de vestuario.
- 48.000 € en 2024, destinados a vehículos, calzado o prácticas de tiro, las últimas desarrolladas el 3, 4 y 5 de noviembre.
- 33.000 € en 2023.

Añade asimismo que los propios efectivos del cuerpo de Policía están ayudando actualmente en la redacción de un pliego de condiciones para incluir todo lo correspondiente a la propia Policía.

e) **Expedientes administrativos.** Se informa del nombramiento de instructores y secretarios para completar expedientes pendientes, así como la regularización de situaciones laborales como antigüedades o complementos.

15. Balance de gestión municipal. Finalmente pasa a enumerar las **notas de prensa** que el Ayuntamiento ha publicado en las últimas tres semanas: la quinta edición del programa "Pozoblanco Emprende"; inicio de la obra de reforma de la calle San Cayetano; concierto para jóvenes; la aprobación del Plan de Instalaciones Equipamiento Deportivo; proyectos con Diputación por importe de dos millones y medio de euros; la aprobación de la mayor oferta pública de empleo; descenso del paro a niveles nunca vistos; balance positivo de la Navidad; aprobación de un presupuesto histórico de 18 millones de euros; firma con la DGT del convenio para implantar el primer aula informatizada de exámenes teóricos en Pozoblanco; el impulso del Ayuntamiento en la implantación de servicios de musicoterapia pioneros en el hospital comarcal Valle de Los Pedroches; el hito histórico de la firma de un contrato de ayuda a domicilio por valor de 2,8 millones de euros, con 500 usuarios y 125 trabajadores; la expansión del núcleo urbano de Pozoblanco con la culminación del PP-R1 de La Salchi; la inauguración del primer tramo de la calle San Juan Bosco; una nueva edición del "Dehesafío" junto con las entidades PRODE y COVAP; la firma de un nuevo convenio con la UCO para programas universitarios para mayores de 50 años; la liquidación de la Cuenta General del 2024 con un superávit de 2,4 millones de euros; premio al fomento del Deporte por parte de Diputación; espectáculo de humoristas con un lleno completo durante dos días consecutivos; el premio "María Moliner" a la Biblioteca Municipal por su proyecto de animación de la cultura.

Tras lo cual, levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las **una horas y cinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiséis**, extendiéndose la presente **acta** para constancia de lo acordado por la Secretaría, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones*, quedarán recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Pozoblanco.

(Documento firmado electrónicamente)

